



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA



**PROGRAMA
BANDERA AZUL ECOLÓGICA
DE COSTA RICA**

ORÍGENES, EVOLUCIÓN Y FUTURO



Créditos

Compiladores

- **Darner Mora Alvarado**

Licenciado en Microbiología y Química Clínica, Máster en Salud Pública. Director del Laboratorio Nacional de Aguas de Acueductos y Alcantarillados, y Director Ejecutivo del Programa Bandera Azul Ecológica.

Dirección: Costa Rica, Cartago, La Unión, Tres Ríos.

Email: dmora@aya.go.cr

Teléfono oficina: (506)2279-6144

Móvil: (506)8702-1854

- **Arcelio Chaves Aguilar**

Administrador de Negocios, Coordinador y Promotor del Programa Bandera Azul Ecológica de Costa Rica.

Funcionario del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Dirección: Costa Rica, Cartago, La Unión, Tres Ríos.

Email: achavez@aya.go.cr

Teléfono oficina: (506)2543-6547

Móvil: (506)8703-2709

Diseño, Diagramación y Producción

- **Campo Directo K.C.S.A.**

Mercadeo y Publicidad

Email: campodirecto@ice.co.cr

Teléfono: (506)2219-3000

Filología

- **Lic. Lidia Zamora**

Filóloga UCR

Carné 7399

Email: lizaji1951@gmail.com



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA

PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA DE COSTA RICA

ORÍGENES, EVOLUCIÓN Y FUTURO

El Programa Bandera Azul Ecológica,
demuestra que no existe frontera ni religión
cuando de cuidar la ecología se trata.



PRÓLOGO

Gracias a la nobleza de los objetivos de cada una de las 17 categorías, implementadas por la “Comisión Nacional” del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), el país ha disfrutado de un excelente instrumento para organizar a la sociedad civil con el fin de democratizar la toma de decisiones en beneficio de la salud pública, el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de nuestra hermosa patria, Costa Rica. Gracias al, apoyo de la población costarricense y de las entidades públicas y privadas, se ha logrado la participación de aproximadamente 6316 comités locales, con más de 3.484 galardonados en la totalidad de las 17 categorías vigentes en sus primeros 25 años de vigencia del programa (1996-2020).

Debido a estos logros a nivel nacional e internacional, publicamos este libro con el aporte económico del AyA, para resaltar el origen, la evolución y futuro del Programa Bandera Azul Ecológica, el cual a mediano plazo es concordante con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030.



INTRODUCCIÓN

Esta importante obra dedicada a los 25 años del PBAE, está estructurada de la siguiente forma: prólogo, introducción, índice y los siguientes 25 capítulos.

En el capítulo 1, se presenta un resumen de “Los 25 años del Programa Bandera Azul Ecológica”.

En el capítulo 2, se registra la “Gestión y operación del PBAE”.

En el capítulo 3, se muestra la “Categoría de Playas”.

El capítulo 4, explica los alcances de la categoría de “Comunidades”.

En el capítulo 5, se describe la categoría de “Centros Educativos”.

En el capítulo 6, se expone la categoría de “Espacios Naturales Protegidos”.

En los capítulos 7 y 8, se ofrece las categorías “Microcuencas” y “Cambio Climático”, de acuerdo con sus características.

El capítulo 9, se enfoca en la categoría de “Comunidad Clima Neutral”.

En el capítulo 10, se introduce la categoría de “Salud Comunitaria”.

Los capítulos 11 y 12, se concentran en las categorías de “Hogares Sostenibles” y “Eventos Especiales” según los elementos que las definen.

Los capítulos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, abordan los alcances de la categoría “Municipal”, “Agropecuaria”, “Eclesial Ecológica”, “Ecodiplomática”, “Construcción Sostenible”, “Bienestar Animal” y “Movilidad Sostenible”, respectivamente.

En el capítulo 20, se presenta el actual Plan Estratégico 2018-2022.

El capítulo 21, describe el “Aporte del Programa Bandera Azul Ecológica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica: 2015-2030.

Por otro lado, el capítulo 22, tiene por objetivo distinguir con un “Reconocimiento a los emprendedores del Programa Bandera Azul Ecológica, en estos 25 años de vigencia.

Por último en el capítulo 23, se brinda las conclusiones y recomendaciones fundamentadas en los hechos vividos en estos 25 años del programa.

TABLA DE CONTENIDO

Cap. 1. Los 25 años del Programa Bandera Azul Ecológica	7
Cap. 2. Gestión y Operación del PBAE	10
Cap. 3. Categoría de Playas	15
Cap. 4. Categoría de Comunidades	17
Cap. 5. Categoría de Centros Educativos	20
Cap. 6. Categoría de Espacios Naturales Protegidos	23
Cap. 7. Categoría de Microcuencas	25
Cap. 8. Categoría de Cambio Climático	27
Cap. 9. Categoría de Comunidad Clima Neutral	31
Cap. 10. Categoría de Salud Comunitaria	34
Cap. 11. Categoría de Hogares Sostenibles	36
Cap. 12. Categoría de Eventos Especiales	39
Cap. 13. Categoría Municipal	40
Cap. 14. Categoría Agropecuaria	43
Cap. 15. Categoría Eclesial Ecológica	46
Cap. 16. Categoría Ecodiplomática	48
Cap. 17. Categoría de Construcción Sostenible	50
Cap. 18. Categoría de Bienestar Animal	52
Cap. 19. Categoría de Movilidad Sostenible	54
Cap. 20. Plan Estratégico 2018-2022	57
Cap. 21. Aporte del PBAE a los ODS en Costa Rica	73
Cap. 22. Reconocimiento a Emprendedores del PBAE	97
Cap. 23. Conclusiones y Recomendaciones	100

LOS 25 AÑOS DEL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA

En el marco de esta celebración, el doctor Darner Mora Alvarado, salubrista público, escribió el siguiente artículo :

Darner Mora Alvarado **Salubrista público**

A lo largo de los primeros 25 años de vigencia del programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), en Costa Rica, he publicado varios artículos o ensayos breves sobre este importante incentivo para fomentar la conciencia ciudadana en beneficio del ambiente y la salud pública. Dentro de estos artículos podemos citar:

- La Revolución Azul.
- Los avances de la Revolución Azul.
- Bandera Azul Ecológica en Juegos Nacionales.
- Bandera Azul Ecológica: el Poder de la Intensión.
- Origen y Evolución del Programa Bandera Azul Ecológica.

Actualmente, al cumplir 25 años de vigencia el PBAE (1996-2020) abordaremos, en forma resumida el origen, la evolución y la expectativa de este importante programa en el contexto nacional y regional.

El PBAE fue diseñado en el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), en los meses de noviembre y diciembre de 1995. La Dra. Anna Gabriela Ross apoya dicha iniciativa que entra en vigor en enero de 1996, con la categoría original de “Playas”, con el propósito de organizar a la sociedad civil de las zonas costeras en busca de su desarrollo, en concordancia con la protección del mar y sus respectivas playas.

En sus inicios, el PBAE fue administrado por una Comisión Nacional del PBAE (CNPBAE), constituida por 4 entidades públicas y una privada: ICT, AyA, MINAE, MINSA y CANATUR. Su fundamento legal,



de ese entonces, fue el acuerdo de Junta Directiva del AyA N°96-160 y el Decreto Ejecutivo N°25636-MINAET. De 1996 al año 2001, la CNPBAE logró empoderar la categoría de playas y en el año 2001, realizó su primer “Plan Estratégico”, en donde redefinió el objetivo general y abrió la posibilidad de crear nuevas categorías para mejorar el ambiente y la salud pública del país; fue así como en el año 2002 se estableció la II categoría destinada a “Comunidades”, tierra adentro para disminuir la contaminación en el ambiente y evitar el deterioro del recurso hídrico o cuerpos de agua que más temprano que tarde van a desembocar en las diferentes playas del país.

En el año 2004, a solicitud del Señor expresidente de la República, Dr. Abel Pacheco se creó la III categoría denominada “Centros Educativos”, con el afán de trasladar la filosofía de aseo e higiene a la infraestructura de las escuelas y colegios, pero, sobre todo, a la mente de los niños y niñas y hacer sostenible al PBAE en el tiempo. En el período 2006-2010, en la administración del Dr. Oscar Arias Sánchez, se crearon cuatro categorías: IV “Espacios Naturales Protegidos” (2006) y la V “Microcuencas” (2008), enfocados a la protección de los bosques y establecer acciones para mitigar la contaminación de ríos y quebradas. En el mismo año, se estableció la VI categoría denominada “Cambio Climático”, la cual tiene como objetivo promover en las entidades públicas y privadas, la disminución del uso de agua, energía eléctrica, combustibles fósiles, papel e impulsar la reforestación.



En el año 2009, se promulgó la VII categoría denominada “Comunidad Clima Neutral” con el propósito de buscar en forma práctica en nuestras comunidades, acciones para ser carbono neutral en los próximos años o décadas. En el año 2011, en la administración de la señora presidenta Laura Chinchilla Miranda, se crea la categoría VIII correspondiente a “Salud Comunitaria”, En el 2012, se establecieron las categorías IX y X, enfocada a “Hogares Sostenibles” y “Eventos Especiales” respectivamente. En el año 2015, se creó tres categorías: XI “Agropecuaria”, XII “Municipalidades” y XIII “Eclesial Ecológica”, las cuales han caminado en forma exitosa.

En el 2016, se estableció la categoría XIV denominada “Ecodiplomática” con la cual se trasladó la “semilla” del PBAE a Embajadas y Consulados en Costa Rica y en otros países del mundo. En el año 2017, con el apoyo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), se estableció con buen paso, la categoría XV de “Construcción Sostenible”.

A finales del 2018 y principios del 2019, se estableció la categoría XVI, denominada “Bienestar Animal” y a finales del mismo año 2019, con el apoyo de la oficina de la Primera Dama de la República, Arquitecta Claudia Dobles, se creó la última categoría XVII, orientada a la “Movilidad Sostenible”, la cual es esencial en la política de descarbonización de la economía; del gobierno del Señor Presidente Carlos Alvarado Quesada.

Lógicamente, en concordancia con la creación de estas 17 categorías establecidas en los 25 años del PBAE, se fueron

incorporando representantes de otras entidades públicas y privadas a la CNPBAE, las cuales en conjunto con las 5 entidades de 1996 suman 16 al año 2019. AyA, ICT, MINAE, MS, CANATUR, MEP, Red Costarricense de Espacios Naturales, Grupo ICE, AED, CCSS, MAG, IFAM, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Conferencia Episcopal, CFIA y ANPA.

Por otro lado, en estos 25 años de vigencia, se establecieron 4 planes estratégicos: 2001-2006, 2007-2012, 2013-2017 y 2018-2022. Además, la evolución del PBAE indica que la cantidad de comités locales participantes pasó de 20 de la categoría de playas en 1996 a más de 5.000 comités en el año 2019, con más de 3.200 galardonados en todas las categorías, en el mismo período. Estos logros, se unen a la extensión del programa a Panamá y Honduras, lo cual evidencia el éxito de la sencilla organización de la CNPBAE, equipos técnicos y a la participación de los comités locales de las respectivas categorías.

Por último, las expectativas del PBAE, indicados en el Plan Estratégico 2018-2022, establecieron un crecimiento paulatino de participantes de 7.021 al año 2022; sin embargo, el PBAE ha demostrado tener un vínculo directo e indirecto con los 17 objetivos de desarrollo sostenible, por lo que su aplicación inteligente permitirá servir para atender el ambiente, la salud pública, el turismo, la educación, la protección del recurso hídrico y el mar, pero sobre todo buscar la disminución de la pobreza y así atender la mitigación y adaptación al Cambio Climático.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de labores del PBAE la administración ha estado a cargo de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica. Dicha comisión, como se indicó anteriormente, tiene la fortaleza de ser interinstitucional, con representantes titulares y suplentes, los cuales se reúnen en forma totalmente “adhonoren” una vez al mes. Cuando inició esta comisión los representantes eran los siguientes: (Primer Comisión Nacional establecida con la creación del PBAE en Costa Rica)

- Dr. Darner Mora del AyA
- Dr. Willy Carrillo del M.S.
- Lic. Rodolfo Lizano del I.C.T.
- Ing. Mauren Ballesteros del MINAE
- Sr. Rodrigo De Bedout del CANATUR

Con el pasar de los años y la ampliación del PBAE a otras categorías, se han sustituido ya varios miembros; algunos debido a cambios de gobiernos, otros por cambios de funciones en sus instituciones o bien por que han cumplido su ciclo laboral y se han tenido que acoger a su jubilación.



Actualmente la CNPBAE está conformada de la siguiente manera:

Titular	Suplente	Entidad
Darner Mora Alvarado	Arcelio Chaves Aguilar	AyA
Virgilio Espinoza Rodriguez	Gustavo Alvarado Chaves	ICT
Eugenio Androvetto Villalobos	Ricardo Morales Vargas	MS
Agustín Alfaro	Melba Lewis	CANATUR
Marco Chinchilla Salazar	Cynthia Córdoba Serrano	MINAE
Henry Arias Guido	José Pablo Zarate Montero	MEP
Carlos Hernández Hernández	Pablo Carazo Fernández	RCRN
Carlos Fallas Saborio	Félix Araya Martínez	ICE
Roberto Azofeifa Rodríguez	Ludovyka Chaves Varela	MAG
Marvin Cervantes Loaiza	Ivannia Porras Quirós	CCSS
Elizabeth Venegas Mata	Miriam Córdoba Bastos	AED
Marissa Chan Wong	Maritza Fallas Garbanzo	IFAM
Eida Arce Anchía	Jorge González Rodríguez	UNGL
Sergio Bolaños Campos	Adrián Coto Portugués	CFIA
David Solano Chávez	Christian Solís Vega	CECOR
Gisela Vico Pesh	Ileana Garbanzo	ANPA

Miembros honorarios de la Comisión Nacional del PBAE	
Willy Carrillo Angulo	Exrepresentante del Ministerio de Salud
Roberto Fonseca Chanto	Exrepresentante del AyA
German Roque Herrera	Exrepresentante del ICE
Rafael Gallo Palomo	Exrepresentante de la Red de Reservas
Alberto Quintana	Exrepresentante de la Red de Reservas
Jessy Vega	Funcionaria CTP
Esteban Gutiérrez Madrigal	Funcionario del ICE
Maribel Sequeira	Exfuncionaria del IFAM
Manfred Kooper Castro	Exrepresentante de AED
Pablo Rojas Wang	Exrepresentante de AED

2. GESTIÓN DEL PROGRAMA

COMISIÓN NACIONAL

Las funciones de la CNPBAE consisten en:

- El establecimiento de los programas anuales de trabajo.
- El cumplimiento de los objetivos y metas de los planes estratégicos.
- La coordinación de las labores del equipo técnico de trabajo.
- Evaluación y selección de los comités locales ganadores del galardón Bandera Azul Ecológica.
- La elaboración y revisión de los manuales de procedimiento de cada categoría y la propia de la CNPBAE.

EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO

Como complemento a las labores de la CNPBAE, se han creado equipos técnicos de trabajo constituidos por funcionarios de las diferentes instituciones y miembros de las entidades de la misma CNPBAE. Sus funciones son:

- Recolección de muestras de agua.
- Promoción del programa.
- Capacitación de los comités locales del PBAE.
- Inspección sanitaria.
- Medición de residuos inorgánicos.
- Realizar las evaluaciones de los diferentes comités.
- Colaboración en la selección de los comités galardonados.



FUNDAMENTOS LEGALES DEL PROGRAMA

La CNPBAE ha promovido e impulsado la creación de varios Decretos Ejecutivos, después de haberse establecido, mediante un acuerdo de Junta Directiva del AyA para darle inicio al sustento legal que cada una de las categorías han ido adquiriendo con el pasar del tiempo. Hay que indicar que se estableció mediante decreto ejecutivo la declaración del PBAE como un programa de “interés público”.

Fundamentos legales y normativas del Programa Bandera Azul Ecológica			
Consecutivo	Nombre	Normativa	Fecha
AyA	Acuerdo AyA	96-160 Junta Directiva	01 de junio, 1996
Gaceta #229	Decreto Ejecutivo	25636-MINAE-S	28 de noviembre, 1996
Gaceta #107	Decreto Ejecutivo	27010-MINAE-S	04 de junio, 1998
Gaceta #52	Decreto Ejecutivo	31648-MEP-MINAE-S-TUR	15 de enero, 2004
Gaceta #48	Decreto Ejecutivo	31610-S-MINAET-TUR	09 de marzo, 2004
Gaceta #176	Decreto Ejecutivo	31978-MEP-MINAE-S-TUR	08 de setiembre, 2004
Gaceta #114	Proyecto	16.166 Fortalecimiento PBAE	14 de junio, 2006
Gaceta #59	Decreto Ejecutivo	33604-MINAE	23 de marzo, 2007
Gaceta #116	Decreto Ejecutivo	34548-MINAE	17 de junio, 2008
Gaceta #202	Decreto Ejecutivo	34777-MINAE-S-MEP	20 de octubre del 2008
Gaceta #80	Decreto Ejecutivo	35162-MINAET	27 de abril, 2009
Gaceta #71	Decreto Ejecutivo	36481-MINAET-S	12 de abril, 2011
Gaceta #107	Decreto Ejecutivo	38438 MINAE-MEP-S	5 de junio, 2014

3. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

La operación del PBAE consiste en:

- El cumplimiento del comité local del programa de trabajo, para cumplir con los parámetros obligatorios y complementarios de la categoría correspondiente.
- El envío del programa de trabajo y el informe anual a la Comisión Nacional

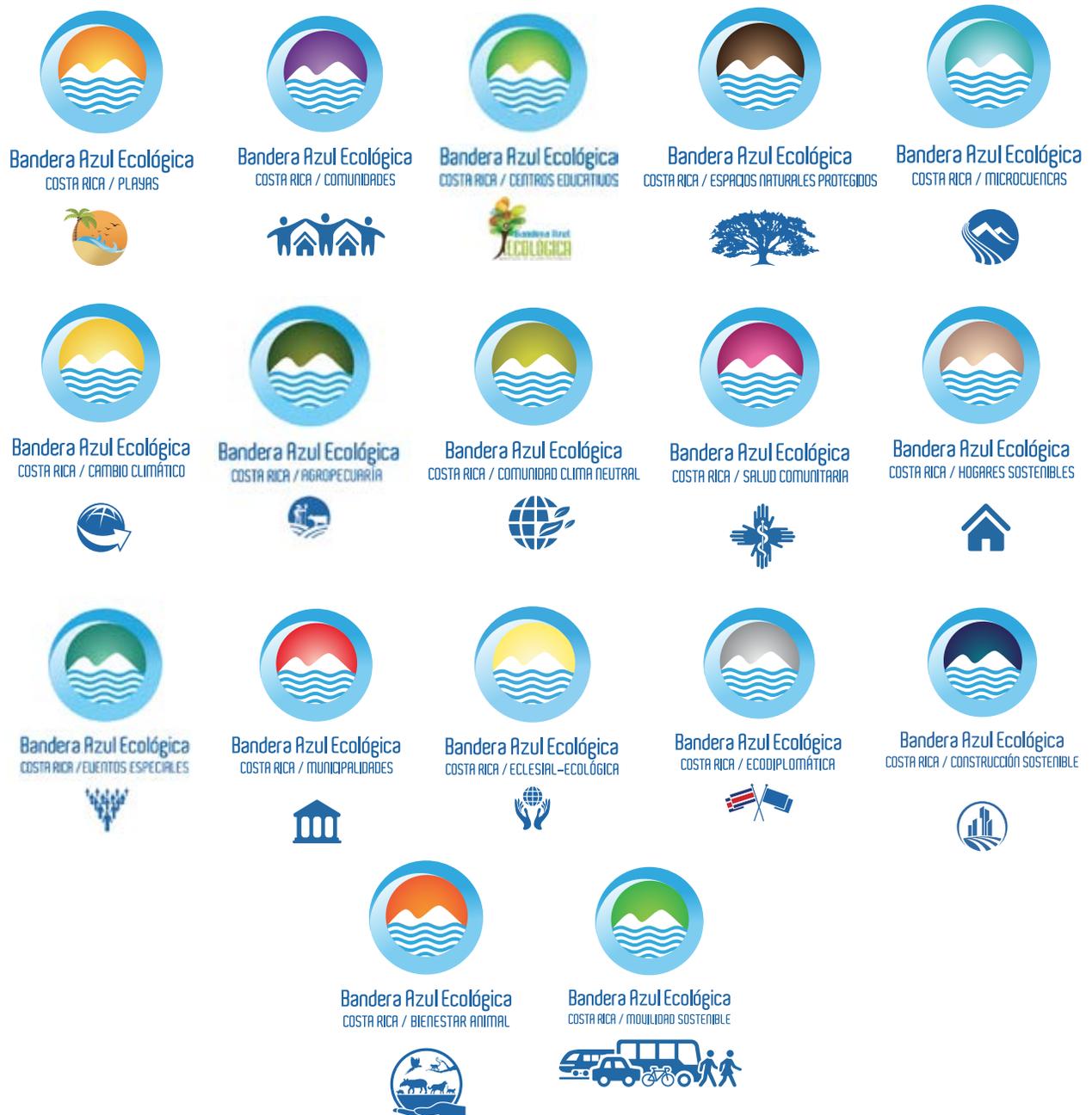
del Programa Bandera Azul Ecológica de Costa Rica.

- El cumplimiento de los detalles de los manuales de procedimientos de la categoría correspondiente.

En los capítulos siguientes se presentan los detalles de los objetivos, parámetros obligatorios y complementarios para alcanzar el galardón y el número de estrellas o

gradación de acuerdo con el porcentaje obtenido para cada una de las 17 categorías vigentes al cierre del año 2019.

Logos con registro de marca de las 17 categorías del PBAE:





CATEGORÍA DE PLAYAS

CAPÍTULO 03

1. INTRODUCCIÓN

Como se indicó en el capítulo 1, el PBAE nació con el propósito de buscar el desarrollo de las zonas costeras, en concordancia con la protección de las aguas de mar y de sus respectivas playas; lógicamente esta categoría es la de mayor vigencia y una de las más posesionadas en el ámbito nacional.

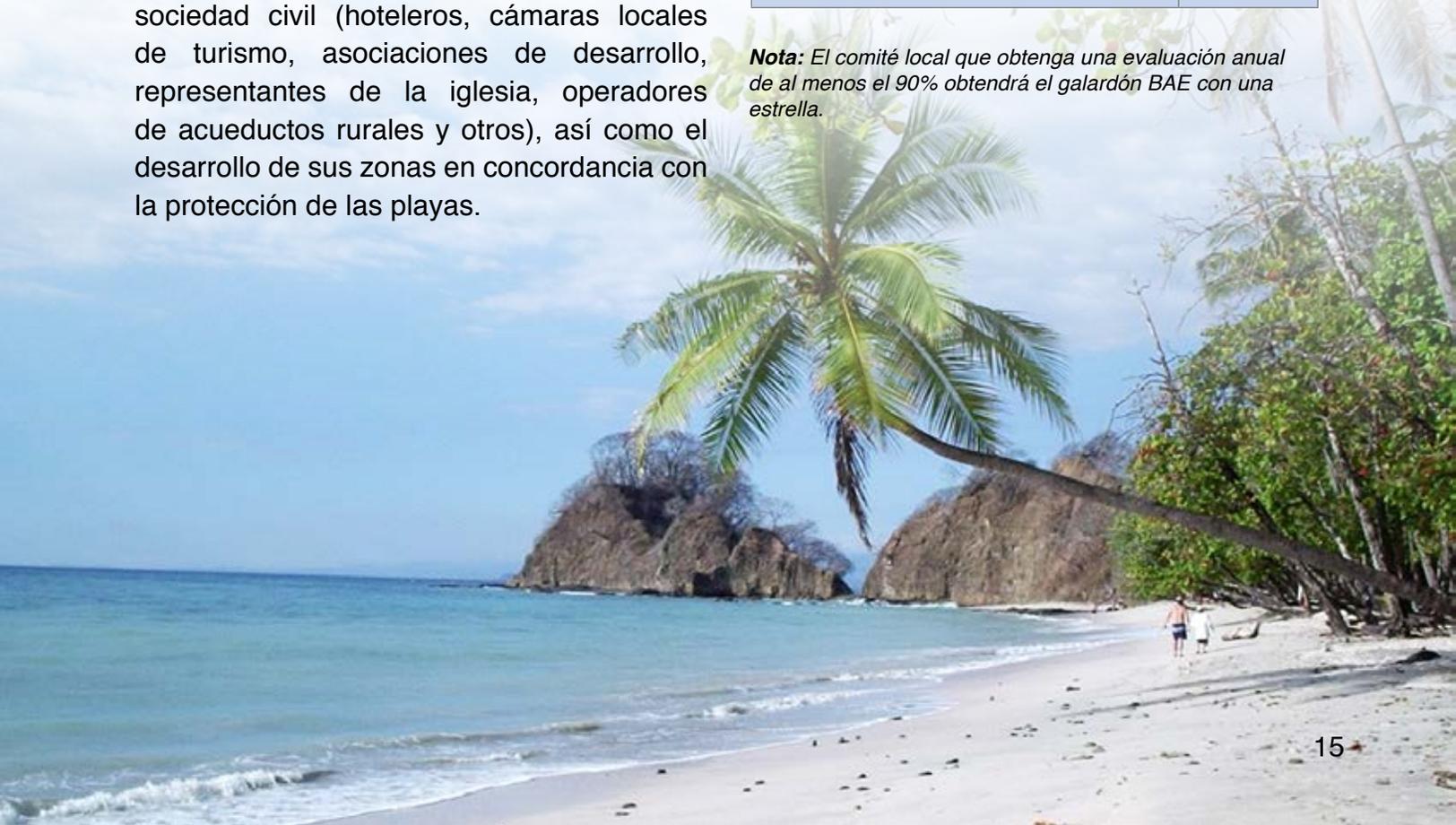
2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un incentivo que promueva la organización de comités locales que involucren la participación de líderes de la sociedad civil (hoteleros, cámaras locales de turismo, asociaciones de desarrollo, representantes de la iglesia, operadores de acueductos rurales y otros), así como el desarrollo de sus zonas en concordancia con la protección de las playas.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA I: PLAYAS

Parámetro	Puntaje
Calidad microbiológica del agua de mar	35
Calidad del agua para consumo humano	15
Calidad sanitaria de las costas:	
- Basura inorgánica y basureros	10
- Vertidos industriales tratados	5
- Aguas residuales tratadas	15
Educación ambiental	10
Seguridad y administración	10
TOTAL	100

Nota: El comité local que obtenga una evaluación anual de al menos el 90% obtendrá el galardón BAE con una estrella.



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y DE GRADACIÓN O ESTRELLAS DEL GALARDÓN

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las playas son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** Si el valor obtenido está entre el 90% y 100%.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Si la evaluación obtenida es del 100% y se tiene: señalización de oleaje fuerte y corrientes marinas, así como de animales peligrosos para los turistas nacionales e internacionales, en caso de que existan; vigilancia (salvavidas) y socorrismo en fines de semana y temporada alta.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Cumple con lo indicado para dos estrellas y se tiene además: duchas y servicios sanitarios públicos, mapa de identificación de zonas especiales y servicios turísticos.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Cumple con lo indicado para tres estrellas y se tiene

asimismo: Separación y reciclaje de residuos sólidos, vigilancia y socorrismo de forma permanente, existe Comité de Emergencia Local y de acuerdo con la ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre cuenta con el Plan Regulador publicado en Gaceta y/o un Plan de Manejo aprobado por MINAE en caso de Áreas Naturales Protegidas.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Cumple con lo indicado para las anteriores y se tiene también: Espacio para vehículos de personas con discapacidad, Rampas especiales o alfombras sintéticas y portátiles, para acceso a la playa, es decir hasta la berma, servicio de Policía Turística y que el acueducto participe en el Programa Sello de Calidad Sanitaria del AyA.





CATEGORÍA DE COMUNIDADES

CAPÍTULO 04

1. INTRODUCCIÓN

Esta categoría de “Comunidades” fue creada por varias razones: la primera es que las aguas de mar son contaminadas, en gran proporción por las desembocaduras de ríos y quebradas ubicadas tierra adentro, en poblados e incluso en las ciudades del Valle Central; la segunda, es que muchas comunidades del país tienen un gran atractivo turístico y la teoría es que el PBAE podría mejorar la salud pública de las poblaciones participantes.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un incentivo que fomente la organización de comités locales, que involucren la participación de líderes de la sociedad para el desarrollo de las comunidades, en concordancia con la protección de los recursos hídricos y el ambiente en general.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA II: COMUNIDADES

Parámetro	Puntaje
Servicio de agua para consumo humano	20
Disposición de los residuos sólidos	10
Disposición de residuos líquidos domésticos	15
Señalización de carreteras, lugares turísticos o sitios de interés	10
Educación ambiental	10
Atención integral de la salud humana	10
Disposición de vertidos industriales	10
Protección del recurso hídrico	10
Seguridad policial y ambiental	5
TOTAL	100

Nota: El comité local que obtenga una evaluación anual de al menos el 90% obtendrá el galardón BAE con una estrella.



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las comunidades son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El valor mínimo para obtener la Bandera Azul Ecológica con una estrella (tipo A) es del 90% anual.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** La evaluación obtenida por la comunidad participante debe ser de un 100%, más la participación en el Programa Sello de Calidad para acueductos; promovido por el AyA.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Cumple con lo indicado para dos estrellas y que asimismo se hagan acciones de limpieza de criaderos de vectores transmisores de enfermedades.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** La comunidad podrá obtener la Bandera Azul con cuatro estrellas, siempre y cuando obtenga lo indicado en la bandera con tres estrellas y se tenga un plan de atención de emergencias local, ya sea con la escuela, la iglesia, la cruz roja, la municipalidad, CNE local o bien otra representación local.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Cumple con lo indicado para las cuatro estrellas y además implemente medidas ambientales para disminuir el impacto de sus caminos y carreteras en la vida silvestre, de acuerdo con la Guía Ambiental Vías Amigables con la Vida Silvestre oficializada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).





Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / CENTROS EDUCATIVOS



1. INTRODUCCIÓN

Esta importante categoría fue creada en el 2004, a solicitud del Dr. Abel Pacheco De la Espriella, Presidente de la República de Costa Rica del período 2002 al 2006; con dos objetivos, el primero fue el trasladar la filosofía de aseo e higiene a las instalaciones de los diferentes centros educativos y, el segundo, hacer sostenible el PBAE al incluir y concientizar a los niños y jóvenes sobre la cultura de la protección ambiental.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la transformación constante de la cultura y las prácticas ambientales de la población estudiantil, docente y administrativa de todos los centros educativos en el país, CEN CINAIS, CECUDI y guarderías, incentivando la creatividad y la rigurosidad en la gestión de los impactos ambientales de cada institución.

OBSERVACIÓN

Se recomienda a las Universidades e Instituciones de Educación Superior o Técnicas, por su tamaño y complejidad, que participen en la categoría de Cambio Climático, sin embargo, no se limita su participación en la categoría de Centros Educativos.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA III: CENTROS EDUCATIVOS

Parámetro	Puntaje
Realizar acciones en todos los parámetros	Requisito Obligatorio
Gestión del Agua	14
Gestión de los residuos sólidos	12
Gestión del riesgo	15
Energía eléctrica	8
Educación ambiental	20
Servicios Sanitarios	13
Promoción de espacios limpios	8
Contaminantes atmosféricos	4
Compras sostenibles	6
TOTAL	100

OBSERVACIONES ESPECIALES DE ESTA CATEGORÍA:

- El comité local que obtenga una evaluación anual de al menos el 70% obtendrá el galardón BAE con una estrella.
- Los Centros Educativos que no puedan reducir sus consumos deben mostrar las reducciones logradas en el tiempo y demostrar por qué no es viable reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas por el galardón.
- No se castiga el crecimiento del centro educativo. Si hay aumento en el consumo con relación al crecimiento se debe justificar, pero no se penaliza. Se debe probar la relación causa/efecto.



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de los centros educativos son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El Centro Educativo que logre un porcentaje anual de al menos el 70% de los parámetros obligatorios.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El Centro educativo que logre un porcentaje anual de al menos el 80% de los parámetros obligatorios.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** El Centro educativo que logre un porcentaje anual de al menos el 90% de los parámetros obligatorios.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** El Centro educativo que logre un porcentaje anual del 100% de los parámetros obligatorios.
5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** El Centro Educativo con calificación sobresaliente es el que logre cumplir con el 100% de los parámetros obligatorios y adicionalmente calcular su huella de carbono o incorporarse en otra categoría del Programa Bandera Azul Ecológica.

- Con cálculo de la huella de carbono nos referimos a implementar el Manual de la Huella de Carbono en Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, que se facilita en la guía de implementación.
- Con “incorporar” nos referimos a implementar, facilitar y generar las capacidades para que un tercero pueda obtener el galardón en cualquiera de las otras categorías de Bandera Azul Ecológica: Playas, Comunidades, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Cambio Climático, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria, Eventos Especiales y Hogares Sostenibles.



CATEGORÍA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

CAPÍTULO 06

1. INTRODUCCIÓN

En la creación de esta categoría de “Espacios Naturales Protegidos” (2006), existen dos antecedentes: el primero es el acercamiento de funcionarios del Grupo ICE del Proyecto Hidroeléctrico Parris y el segundo la propuesta de la Red Costarricense de Reservas Naturales de crear esta categoría enfocada a aquellas personas que tienen bosques y un hotel o bosques y una finca agropecuaria y que el éxito del Hotel o la Finca no vaya en deterioro de la zona boscosa, respectivamente.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de comités de áreas protegidas, estatales y privadas, interesados en impulsar un proceso de planificación, implementación y evaluación de actividades relacionadas con el mejoramiento ambiental y la protección de la biodiversidad.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA IV: ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Parámetro	Puntaje
Protección de la cobertura vegetal	20
Gestión del recurso hídrico	20
Prevención, control y protección	20
Gestión de residuos	10
Gestión de la electricidad	5
Administración del Sitio	25
TOTAL	100



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de los espacios naturales protegidos son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El Espacio Natural Protegido que obtenga mínimo el 90% del puntaje.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El Espacio Natural Protegido que obtenga un 100% y además, cuente con algún otro programa de gestión interno o reconocimiento externo: Plan de Atención de Emergencias, Gestión de Riesgos, certificados de Sostenibilidad Turística (CST), Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA), Certificación norma ISO.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** El Espacio Natural Protegido que obtenga lo de las dos estrellas, y que además cuente con una lista de especies actualizada e identificados sus elementos focales de manejo (valores ecológicos).
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Se dará a los comités que aparte de cumplir los requisitos necesarios para obtener la tercera estrella, cuenten con el programa de educación ambiental sistematizado.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Se otorgará a los comités que aparte de cumplir los requisitos necesarios para obtener la cuarta estrella, tengan un plan de manejo del espacio natural protegido que le permita mejorar su gestión actual y a futuro.





CATEGORÍA DE MICROCUENCAS

CAPÍTULO 07

1. INTRODUCCIÓN

Esta categoría nació en el 2008, ante la preocupación sobre la alarmante contaminación que existe de los ríos y quebradas en el Valle Central y varias zonas urbanas del país. Evidentemente esta es la categoría más difícil, pero los miembros de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, tienen muy claro que la única forma de proteger los recursos hídricos es con la participación de cada uno de los habitantes de este país.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un incentivo que promueva la participación responsable de las personas y las comunidades en la conservación, restauración y protección de las microcuencas del país.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA V: MICROCUENCAS HIDROLÓGICAS

Parámetro	Puntaje
Descripción ecosistémica del trayecto	10
Gestión del agua	10
Gestión local y fortalecimiento del control social	30
Gestión de residuos sólidos	30
Promoción de prácticas sostenibles del uso del suelo	20
TOTAL	100

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las microcuencas, son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** La Microcuenca que obtenga de puntaje como mínimo el 90%.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** La Microcuenca que obtenga un 100%, más crear alianzas con otros comités o grupos organizados para las actividades de sensibilización.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** La Microcuenca que obtenga lo de las dos estrellas y además promover¹ el PBAE en su comunidad inmediata (centros educativos y otros) y acompañarlos en el proceso para obtener el galardón correspondiente del PBAE.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** La Microcuenca que obtenga las tres estrellas y que además amplíe el trayecto del río o quebrada en al menos 100 metros adicionales o presentar un análisis adicional microbiológico, físico y/o químico de la calidad de agua de su trayecto².

1 El término “promover” se refiere a implementar, facilitar y generar las capacidades para que un tercero (otras organizaciones que no tienen relación directa con la entidad participante), pueda obtener el galardón en cualquiera de las categorías del PBAE.

2 En caso de presentar un análisis, el laboratorio deberá estar debidamente acreditado en el alcance del análisis específico.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** La Microcuenca que obtenga las cuatro estrellas y que además demuestre una mejora de la calidad del agua con respecto al año anterior³ o apoyar la elaboración de un proyecto de investigación / monitoreo de especies.



3 Demostración de la mejora consiste en presentar evidencia con fundamentos científicos, que comprueben que ha habido un cambio significativo en los parámetros de calidad; logrando así, un ascenso en el nivel de calidad (niveles detallados en los Anexos del Decreto 33903-MINAE-SReglamento para la Evaluación y Clasificación de la Calidad de Cuerpos de Agua Superficiales).



CATEGORÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO 08

1. INTRODUCCIÓN

Esta creciente categoría se estableció como respuesta a la iniciativa “Paz con la Naturaleza” del Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República de Costa Rica en el 2008, el cual se propuso la meta de convertir a nuestra nación en “Carbono Neutral en el año 2021”. Esta categoría está enfocada a las entidades públicas y privadas y a la misma nación con dos unidades: mitigación y adaptación.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las organizaciones para que se desarrollen con criterios socioeconómicos y ambientales, que garanticen la sostenibilidad, y a la vez gestionen el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, mediante iniciativas de mitigación y adaptación, que genere un efecto multiplicador en los diferentes sectores del país y promueva el desarrollo de estrategias educativas y la competitividad.



3. VARIEDAD DE MITIGACIÓN:

El propósito de la mitigación es conseguir que el país evite las emisiones netas de carbono; y adopte una visión que compagine complejas cuestiones ambientales, sanitarias, económicas, humanas, sociales éticas, morales, culturales, educativas, políticas y de competitividad nacional. En razón de esto la idea de la creación de esta nueva categoría del PBAE, se fundamenta en la mitigación con el afán de reducir la producción de GEI y la adaptación para reducir la vulnerabilidad sectorial y geográfica al cambio climático.

4. VARIEDAD DE ADAPTACIÓN:

La adaptación busca reducir la vulnerabilidad del crecimiento económico, el progreso social y los ecosistemas al cambio climático. Para reducir los impactos y la vulnerabilidad es clave el desarrollo de capacidades nacionales de adaptación. Los recursos hídricos, la salud, la agricultura y ganadería, la infraestructura, la zona costera, la pesca, los ecosistemas y la biodiversidad terrestre y marina son algunos de los componentes de la estrategia de adaptación.

5. OBSERVACIÓN ESPECIAL DE ESTA CATEGORÍA:

En el año 2015, se da un hecho importante a nivel de organización y estructuración de esta categoría denominada Cambio Climático, y es la separación de la variedad de “Adaptación” de esta categoría para formar una categoría independiente denominada “Sector Agropecuario”.

6. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA VI: CAMBIO CLIMÁTICO

Parámetro	Puntaje
Cumplimiento legal	Requisito de Participación
Combustibles fósiles	20
Agua	12
Tratamiento aguas residuales	7
Energía eléctrica	12
Gestión de los residuos	15
Contaminantes Atmosféricos	7
Compras Sostenibles	8
Adaptación	9
Compensación	10
TOTAL	100



Notas:

- No se pierden puntos, si hay aumento en los consumos, siempre y cuando estén relacionados con el crecimiento de la organización, o bien si se diera alguna situación especial no prevista. Debe darse una justificación con argumentos válidos del porqué de esos aumentos en todos los casos. Al respecto, se debe evidenciar la relación causa/efecto, por ejemplo, aumento de personal, remodelaciones de edificaciones, atención a una emergencia por un evento natural. En relación con estos aspectos se debe presentar y comparar consumos de un año a otro, por persona o por unidad de producción, o bien demostrar que se realizaron labores de mantenimiento, remodelación o construcción de nueva infraestructura.

- Empresas que no pueden reducir sus consumos, deben justificar el por qué, de esa situación y demostrar las reducciones logradas en el tiempo, así mismo exponer, por qué no es viable reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas por el galardón.

7. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de los sitios que lo mitigan. Dichos parámetros son:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El comité local que logre el porcentaje anual del 90% al 100% de los parámetros obligatorios.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Cumplir con el 100% del porcentaje y contar con algún otro programa de gestión interno o reconocimiento externo: Marca País Esencial Costa Rica, Vigilantes del Agua, Planes de Gestión de Riesgo, Planes de Emergencia, 5'S, Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAIs), Certificado de Sostenibilidad Turística (CST), Programa Sello de Calidad Sanitaria del AyA, o que posea alguno de los reconocimientos otorgados por el Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA), adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Esos reconocimientos son: Emprendedurismo Ambiental, Producción más Limpia, Ecoeficiencia, Responsabilidad Social, e igualmente si cuentan con alguna certificación, de conformidad con los requisitos establecidos en las normas ISO. Asimismo, una sede participante puede optar para obtener la segunda estrella, si promueve y demuestra, entre quienes trabajan en esa organización,

lo que denominamos: “Salud Integral y la Felicidad” a través de la promoción de estilos de vida saludables, como por ejemplo: actividad física, alimentación sana, salud mental, así como promover convivios entre los compañeros, en aras de mejorar las relaciones interpersonales, mediante estrategias de comunicación asertivas de trabajo, que les permita conocerse y mejorar el clima laboral.

3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la segunda estrella y además promueva¹, entre sus partes interesadas, a través de su cadena de valor², clientes proveedores y entre sus colaboradores directos, la implementación del PBAE en cualquier categoría, acompañándolos en el proceso.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de las tres estrellas, y además promueva el PBAE en cualquiera de las categorías que lo integran, en su comunidad inmediata: centros educativos, asociaciones de

¹ El término “promover”, se refiere a facilitar y generar las capacidades para que un tercero (otras organizaciones que no tienen relación directa con la entidad participante), puedan obtener el galardón en cualquiera de las categorías establecidas del PBAE: Playas, Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Cambio Climático, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Agropecuaria, Municipalidades, Eclesial Ecológica, Ecodiplomática, Construcción Sostenible, Bienestar Animal.
² El término cadena de valor se refiere a los procesos o actividades de una empresa que contribuyen a la creación de valor a lo largo del ciclo de vida de un producto, desde su concepción hasta su consumo; incluyendo otras áreas dentro de la misma empresa, clientes, proveedores, subcontratistas y distribuidores.

desarrollo, instituciones público o privadas, entre otros. Además, debe acompañarlos en el proceso³.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Se concede la quinta estrella blanca, al comité o sede participante, que cumpla con los requisitos de las cuatro estrellas y asimismo compruebe que realizó la cuantificación de sus emisiones y remociones, y que las mismas están acordes con los requisitos bajo las normas nacionales: “INTE/ISO 14064: 2006” o la parte que corresponde a la “INTE B5:2016”, lo cual les permite demostrar con evidencia, que están en proceso de la carbono neutralidad .
6. **Bandera Azul Ecológica con seis estrellas (AAAAAA):** Las seis estrellas blancas las obtiene el comité, que cumpla con los requisitos de las cinco estrellas y que además presente la evidencia de certificación, de su carbono neutralidad, otorgada por un organismo de validación y verificación, debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), y que esté amparado bajo la norma nacional: “INTE B5:2016. Norma para demostrar la Carbono Neutralidad⁴.”

³ Para pretender obtener las tres y cuatro estrellas, se han de involucrar sedes que no están participando en el PBAE.

⁴ Esta nueva estrella, la quinta, es un reconocimiento que se concede, considerando los esfuerzos que realizan las organizaciones y sus Comités de Bandera Azul Ecológica, para coadyuvar a la meta país para la carbono neutralidad, contabilizando su huella de carbono, así como para responder al cambio climático, mediante la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI), y como parte de los compromisos que asumió Costa Rica, al ratificar los acuerdos de París y en aras de cumplir con la Política de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030 (Decreto Ejecutivo N° 41032-PLAN-MINAE-RE).



CATEGORÍA DE COMUNIDAD CLIMA NEUTRAL

CAPÍTULO 09

1. INTRODUCCIÓN

Esta categoría se estableció en el 2009, para que aquellas comunidades maduras en la filosofía de PBAE; es decir con la participación de varias categorías como: playas, comunidades, centros educativos, espacios naturales, microcuencas, cambio climático y otras, conformen un comité integrado comunal para inventariar las toneladas de gases de efecto invernadero (GEI) en el pueblo o la comunidad y luego realizar acciones para disminuir o compensar paulatinamente los GEI hasta llegar a convertirse en una comunidad “Carbono Neutral”.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar la integración de las diferentes categorías vigentes del Programa Bandera Azul Ecológica con otras acciones de la sociedad civil, con el propósito de que en forma paulatina nuestras comunidades sean clima o carbono neutral.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA VII: COMUNIDAD CLIMA NEUTRAL

Parámetro	Puntaje
Identificar con la metodología internacional del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI), o alguna otra normativa oficial equivalente, la cantidad de emisiones de efecto invernadero como fuente de generación de energía, consumo energético, transporte terrestre, aéreo, marítimo, actividades agrícolas, pecuarias, desechos inorgánicos, cambio de uso de la tierra y otro tipo de industrias en la comunidad	20
Participación de la Comunidad o Playa en el PBAE	10
Participación de al menos un centro educativo en el PBAE	10
Participación de comités locales en las categorías de microcuencas hidrológicas y/o espacios naturales protegidos	10
Participación de al menos un 20% de las entidades públicas o privadas en las categorías de Cambio Climático del PBAE	15
Iniciar acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2 Equivalente), en toda la comunidad participante	10
Promover actividades de adaptación como tratamiento de aguas residuales (industrial, humanas o animal) y realizar medidas de conservación de recursos hídricos, biodiversidad, recursos marino costeros y que eviten el cambio de uso de la tierra	5
Compensar en forma paulatina, mediante reforestación y otras actividades equivalentes, las emisiones de GEI en al menos un 10% anual, con respecto a su línea base de emisiones, calculados en el parámetro 1	20
TOTAL	100



4. OBSERVACIÓN ESPECIAL DE ESTA CATEGORÍA:

Esta categoría es la única que presenta un período de evaluación que comprende dos años, y esto se debe a su complejidad, pues el comité inscrito está en la obligación de promover la estimación de gases de efecto invernadero producidas por las entidades públicas y privadas de la comunidad, inventariar todas las entidades productoras de GEI, determinar los posibles sumideros de GEI en la comunidad, preparar el informe con las emisiones producidas y los procesos de mitigación existentes en la comunidad; lo cual abarca un periodo amplio para poder determinar la compensación realizada por el comité inscrito.

5. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las comunidades que buscan la carbono neutralidad, son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** La unión de comités locales que logren el puntaje de 100 y alcancen una compensación de al menos un 20% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** La unión de comités locales que logren el puntaje de 100 y alcancen una compensación de un 40% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** La unión de comités locales que obtengan el puntaje de 100 y alcancen una compensación de un 50% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** La unión de comités locales que logren el puntaje de 100 y alcancen una compensación de un 70% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).
5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** La unión de comités locales que logren un puntaje de 100 y alcancen una compensación de un 90% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).
6. **Bandera Azul Ecológica con seis estrellas (AAAAAA):** La unión de comités locales que adquieran el puntaje de 100 y alcancen una compensación de un 100% de emisiones de gases de efecto invernadero (EGEI).

Nota:

- Esta categoría se evalúa cada dos años.



1. INTRODUCCIÓN

Esta categoría se estableció en el 2011, con el objetivo de fomentar estilos de vida saludable, mediante la aplicación de acciones de promoción de la salud lideradas por las áreas rectoras de salud del Ministerio de Salud y las áreas de la salud de la CCSS; además, los departamentos de Salud Ocupacional de las entidades públicas y privadas.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las autoridades de salud en cada población; tales como Áreas de Salud de la CCSS, Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Ocupacional, Centros de Atención Integral de Salud y otros, para que realicen en conjunto con los líderes comunales, autoridades municipales, unidades de salud representadas en las comunidades; actividades y acciones con el propósito de que cumplan con parámetros obligatorios y complementarios, que mejoren la salud y la calidad de vida, en sus respectivas poblaciones, áreas de trabajo o comunidades.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA VIII: SALUD COMUNITARIA

Parámetro	Puntaje
Campañas de control de vectores responsables de enfermedades, como: dengue, malaria, entre otros.	20
Acciones para mejorar la calidad del servicio de agua para consumo humano	15
Actividades para mejorar el manejo de residuos sólidos, así como la adecuada disposición de los residuos líquidos.	15
Actividades para fomentar la promoción de estilos de vida saludables, como: actividad física, alimentación saludable, entornos saludables, salud mental u otros.	40
Promoción del aseo e higiene en la población y comunidad como: lavado de manos, evacuación adecuada de excretas y otros.	10
TOTAL	100

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las área de salud comunitaria son los siguientes:

- 1. Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** Es aquel comité local que obtenga una nota entre 90 y 100 puntos en los parámetros obligatorios.
- 2. Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Al comité que logre 100 puntos en los parámetros obligatorios y realice al menos una campaña de reforestación con siembra de árboles

endémicos de la zona o dé mantenimiento a los árboles sembrados en campañas anteriores. Se debe adjuntar el formulario de reforestación debidamente lleno en caso de realizar una campaña nueva, o bien fotos y evidencias en caso de seguimiento a una reforestación de años anteriores.

- 3. Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Es aquel comité local que cumpla con lo establecido en la segunda estrella y que estime los casos y/o tasas de diarreas del año y además, que logre disminuir un porcentaje representativo con respecto al año anterior (se deben aportar los datos del año anterior y del año de evaluación para verificar la disminución anual).
- 4. Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Para el comité local que cumpla con las tres estrellas y además, cuantifique los casos y/o tasas de Dengue, Zika, Chikungunya y malaria en el año y que disminuya un porcentaje representativo con respecto al año anterior. En el caso de que el comité no presente casos de enfermedades transmitidas por vectores, y así lo justifique en este informe, se le otorga la cuarta estrella, siempre y cuando cumpla con los puntos anteriores.
- 5. Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** El comité que cumpla con la cuarta estrella y participe en otra categoría del PBAE o en la categoría de Centros de Salud del Programa Sello de Calidad Sanitaria; o bien que logre la inscripción de otro comité de alguna categoría de los programas citados.



1. INTRODUCCIÓN

Esta categoría fue creada en el 2012, ante una propuesta de la Señora Jessica Sheffield Zamora de la comunidad de Nosara de la provincia de Guanacaste, con el afán de trasladar los parámetros de la categoría de “Cambio Climático” en la variedad de Mitigación a las viviendas y hogares ubicadas en el país.

2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la educación ambiental según el enfoque de la Educación para el Desarrollo Sostenible, aplicada desde el hogar a partir de mejores prácticas y conductas económicas, ambientales y socioculturales que contribuyan a la mitigación del cambio climático.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA IX: HOGARES SOSTENIBLES

Parámetro	Puntaje
Gestión integral de residuos sólidos	20
Agua	20
Energía eléctrica	20
Combustibles fósiles	20
Consumo responsable	20
TOTAL	100



Notas:

- En los hogares donde no sea posible la reducción de los consumos, se debe presentar las pruebas de las reducciones logradas en el tiempo y demostrar, por qué no es posible disminuir más el consumo en cada parámetro, ya que, de otra forma esto no les permitiría alcanzar las metas fijadas por el Galardón.
- Si se presenta aumento en el consumo de alguno de los parámetros relacionados con un evento fortuito específico, este se debe justificar para que no sea penalizado.
- Para facilitar su participación, existe una herramienta de medición desarrollada por la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED). Los cuadros de medición deben ser completados por cada hogar. La herramienta se puede descargar en el siguiente enlace: <http://www.aedcr.com/Documentos/EEE/Herramienta%20HS-2016%20.xlsx>

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las área de salud comunitaria son los siguientes:

- 1. Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El hogar que logre el porcentaje anual entre 90% y el 99 % de los parámetros obligatorios.
- 2. Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El hogar que logre el porcentaje anual de 100% de los parámetros obligatorios.
- 3. Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** El hogar que cumpla con el 100% de los parámetros obligatorios y además realice, al menos dos acciones adicionales. (Ver cuadro de acciones adicionales).
- 4. Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** El hogar que cumpla con el 100% de los parámetros obligatorios y realice dos acciones adicionales a las efectuadas para obtener la tercera estrella. (Ver cuadro de acciones adicionales).
- 5. Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** El hogar que cumpla con los requisitos de las cuatro estrellas y que, además, promueva en su comunidad la participación en alguna categoría del Programa Bandera Azul Ecológica.

5. OBSERVACIÓN ESPECIAL DE ESTA CATEGORÍA:

Las acciones que se realicen para obtener la tercera y cuarta estrellas deben describirse y documentarse apropiadamente en el informe final, con evidencias adjuntas tales como: fotografías, certificados de participación, facturas, estudios técnicos y demás insumos que se consideren necesarios.

Construcción Sostenible ¹	Agricultura Orgánica	Estilos de vida saludable	Voluntariado
<p>1) La arquitectura del hogar considera principios de climatización pasiva.</p> <p>2) En el proceso de construcción o remodelación del hogar se emplean criterios de selección de materiales amigables con ambiente.</p> <p>3) Construir una bio-jardinera en el hogar: https://goo.gl/ChytYI</p> <p>4) Se implementan sistemas de cosecha de agua y de reutilización de agua pluvial, aguas grises, riego por goteo o aspersión: https://goo.gl/qtM4q1</p> <p>5) Se implementa la gestión integral de los residuos en el proceso de construcción o remodelación del hogar.</p> <p>6) Uso de nuevas tecnologías que emplean energías renovables para satisfacer la demanda energética del hogar.</p> <p>7) ¡Los invitamos a innovar!</p>	<p>1) Se implementa una huerta orgánica en el hogar o en la comunidad: https://goo.gl/KujzCG</p> <p>2) Se prepara compostaje con los residuos orgánicos del hogar: https://goo.gl/1n0oyN</p> <p>3) ¡Los invitamos a innovar!</p>	<p>1) Se adquieren productos para el hogar amigables con el ambiente, con base en los criterios de compras verdes del Ministerio</p> <p>2) Se implementan estrategias para utilizar medios de transporte sostenibles: a pie, en bicicleta, en tren, transporte público u otros.</p> <p>3) Se estimula una alimentación nutricional balanceada, así como la actividad física. https://goo.gl/N2uubj</p> <p>4) Se implementan estrategias y actividades para crear entornos adecuados que promuevan la salud y la participación de las personas adultas mayores.</p> <p>5) ¡Los invitamos a innovar!</p>	<p>1) Se desarrollan actividades de voluntariado en diferentes áreas:</p> <p>a) Cruz Roja: http://goo.gl/Qd2DSL</p> <p>b) Bomberos: http://goo.gl/NZw9lu</p> <p>c) Policía: http://goo.gl/NZw9lu</p> <p>d) Bandera Azul: http://banderaazulecologica.org/</p> <p>e) Bienestar animal http://www.rescateanim.al.org/voluntariado</p> <p>f) Limpieza de ríos, playas, reforestación, educación u otros.</p> <p>g) ¡Los invitamos a innovar!</p>

¹ Como guía sobre acciones por realizar en el área de la construcción sostenible, puede utilizarse la norma RESET: Requisitos para Edificaciones Sostenibles en el Trópico. <https://goo.gl/zmiri0>



CATEGORÍA DE EVENTOS ESPECIALES

CAPÍTULO 12

1. INTRODUCCIÓN

Ante la propuesta de parte de la Comisión de los Juegos Deportivos Nacionales de 2012 en: Curridabat, Aserrí, Acosta y Desamparados; en conjunto con miembros de la Fundación CO₂, se creó la categoría de Eventos Especiales, la cual tiene parámetros obligatorios adaptados a cada tipo de evento.

2. OBJETIVO GENERAL

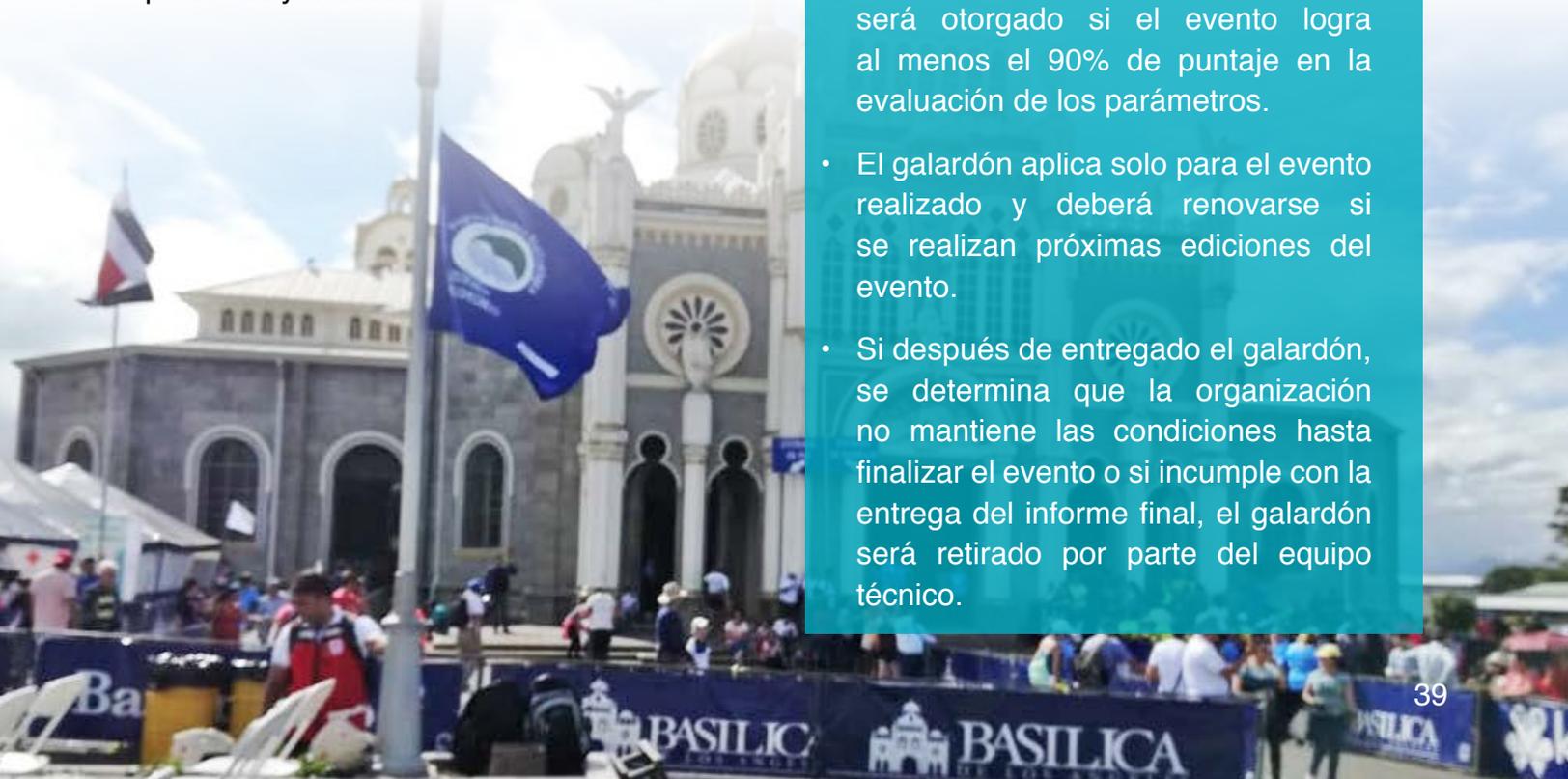
Promover la filosofía del Programa Bandera Azul Ecológica en el diseño, planificación, organización y desarrollo de los eventos especiales en Costa Rica, para que contribuya al mejoramiento de la salud de las personas y la sostenibilidad ambiental.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS BASE DE LA CATEGORÍA X: EVENTOS ESPECIALES

Parámetro	Puntaje
Acceso a agua y saneamiento	20
Consumo de recursos	20
Gestión de residuos	20
Espacio físico	20
Buenas prácticas	20
TOTAL	100

Notas:

- El galardón Bandera Azul Ecológica será otorgado si el evento logra al menos el 90% de puntaje en la evaluación de los parámetros.
- El galardón aplica solo para el evento realizado y deberá renovarse si se realizan próximas ediciones del evento.
- Si después de entregado el galardón, se determina que la organización no mantiene las condiciones hasta finalizar el evento o si incumple con la entrega del informe final, el galardón será retirado por parte del equipo técnico.





1. INTRODUCCIÓN

En el año 2015, la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), propusieron el establecimiento de la categoría Municipal, con el afán de involucrar en forma activa, a las municipalidades en la participación en el PBAE, tanto en sus sedes como en el apoyo a Centros Educativos y a las entidades Públicas y Privadas de su área de jurisdicción.

2. OBJETIVO GENERAL

Reconocer el liderazgo municipal en materia ambiental de forma integral, potenciando la articulación y fortalecimiento de capacidades entre los actores sociales para el desarrollo sostenible del cantón.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XI: MUNICIPALIDADES

Parámetro	Puntaje
Cumplimiento legal	Requisito de Participación
Combustibles fósiles	10
Recurso Hídrico	17
Tratamiento aguas residuales	10
Energía eléctrica	8
Gestión de los residuos sólidos	24
Contaminantes Atmosféricos	6
Compras Sostenibles	8
Educación ambiental	4
Conservación y protección del ambiente natural	6
Adaptación	7
TOTAL	100

Notas:

- No se castiga el crecimiento de la municipalidad. Si hay aumento en el consumo en relación con el crecimiento, se ha de justificar, pero no se penaliza. Se debe probar la relación causa/efecto.
- Las municipalidades que no pueden reducir sus consumos, deben demostrar las reducciones logradas en el tiempo y mostrar por qué no es viable y por qué no se puede reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas para la categoría.
- Demostrar que el porcentaje de reducción al efectuar todas las acciones de reducción viables es el máximo alcanzado posible.

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de las municipalidades son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** La Municipalidad que logre un porcentaje anual entre el 90% y el 100% de los parámetros obligatorios y haya presentado el PGAI.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** La municipalidad que logre un porcentaje anual del 100% de los parámetros obligatorios y el resultado en la evaluación del semáforo de PGAI para el año reportado, en estado verde.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Cumplir con las condiciones de la segunda estrella y además, acompañar o apoyar (ver

Notas), al menos a 10 Comités Locales en total de las siguientes Categorías del Programa Bandera Azul Ecológica: Cambio Climático, Centros Educativos, Hogares Sostenibles, Salud Comunitaria, Eventos Especiales.

4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** La cuarta estrella la obtendrá la municipalidad que cumpla con las condiciones de la tercera estrella y además, acompañe o apoye al menos a 5 comités adicionales a los de la tercera estrella, entre las siguientes Categorías del Programa Bandera Azul Ecológica: Playas, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Comunidad Clima Neutral, Agropecuaria, Ecodiplomática, Eclesial ecológica, Comunidades
5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** La quinta estrella la obtendrá la municipalidad que cuente con algún otro programa de gestión interno o reconocimiento externo:

PGAI verde + inventario/diagnóstico de gases de efecto invernadero (GEI) y el inventario/diagnóstico de Eficiencia Energética (EE) e inversiones y ahorros percibidos durante la implementación del PGAI; Marca País Esencial Costa Rica; Carbono Neutralidad sea cantonal u organizacional; Vigilantes del Agua; Gestión de Riesgo; Certificado de Sostenibilidad Turística (CST); Programa Sello de Calidad Sanitaria del AyA, o que posea alguno de los reconocimientos otorgados por el Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA), adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE): Emprendedurismo Ambiental; Producción más Limpia; Ecoeficiencia; Responsabilidad Social e igualmente si cuentan con alguna certificación, de conformidad con los requisitos establecidos en las normas ISO.



Notas:

- Para mantener la tercera y cuarta estrella, la municipalidad deberá incrementar cada año en 2 comités locales a los que apoya según las categorías indicadas anteriormente.
- Para aumentar la participación efectiva en las categorías del PBAE, la municipalidad debe acompañar en el proceso a sus partes interesadas.
- El término “acompañar o apoyar” se refiere a implementar, facilitar y generar las capacidades para que un tercero pueda obtener el galardón en cualquiera de las otras categorías del Programa Bandera Azul Ecológica



CATEGORÍA AGROPECUARIA

CAPÍTULO 14

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2015, se da una evolución sumamente importante y es que, gracias a la buena apertura que se dio con la variedad de adaptación al cambio climático, el sector agropecuario tiene como propósito fundamental el combatir al cambio climático mediante una gestión ambiental integral, que promueve la ejecución de acciones de medición y reducción de los impactos ambientales y la adaptación del proceso productivo a este cambio. Es por ello que esta variedad pasa a ser la “Categoría Sector Agropecuario” y se orienta hacia la

responsabilidad ambiental organizacional dentro de un marco de sostenibilidad y está destinada a cualquier tipo de unidad productiva agrícola o pecuaria, incluyendo pequeños, medianos y grandes productores.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las unidades productivas para que maximicen la competencia y minimicen el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, mediante la gestión ambiental integral.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XII: AGROPECUARIA

Parámetro	Puntaje
Cumplimiento legal	Requisito de Participación
Recurso Hídrico	16
Manejo y conservación de suelos	20
Insumos agropecuarios	16
Gestión de los residuos	18
Combustibles fósiles	5
Energía eléctrica	5
Proyección socio-empresarial	6
Bienestar animal (exclusivo y opcional para los productores pecuarios)	6
Adaptación al cambio climático	8
TOTAL	100

Notas:

- No se castigan los aumentos en los consumos, si están relacionados con el crecimiento de la organización y puedan ser probados. Se requiere que se justifiquen pero no se penalizan. Al respecto, se debe evidenciar la relación causa/efecto, por ejemplo presentar y comparar consumos de uno a otro año o bien demostrar que se realizaron labores de mantenimiento, remodelación o construcción de nueva infraestructura.
- Para aquellos productores que no poseen animales, el cálculo del puntaje obtenido se hará considerando únicamente los 8 parámetros restantes.

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado en el sector agropecuario son los siguientes:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** La Finca que logre el porcentaje anual entre el 90% y el 99 % de los parámetros obligatorios.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El comité local que logre el porcentaje anual del 100% de los parámetros obligatorios.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** El comité local que obtenga el 100% de los puntos y además realice acciones demostrables para motivar la participación de otros actores de la cadena de valor¹ de sus bienes y servicios, en el Programa Bandera Azul Ecológica.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** El comité local que cumpla los requisitos para la tercera estrella y además cuente con certificación de alguna Norma voluntaria nacional o internacional.

¹ El término cadena de valor se refiere a los procesos o actividades de una empresa que contribuyen a la creación de valor a lo largo del ciclo de vida de un producto, desde su concepción hasta su consumo; incluyendo a los clientes, proveedores, subcontratistas y distribuidores. Promover el Programa Bandera Azul Ecológica se refiere a implementar, facilitar y generar las capacidades para que un tercero pueda obtener el galardón en cualquiera de las otras categorías de Bandera Azul Ecológica

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** El comité que cumpla los requisitos para la cuarta estrella y además cuente con la marca C-Neutral.





1. INTRODUCCIÓN

En el año 2015, fundamentados en la publicación de la Encíclica del Papa Francisco “Laudato Si” o “Alabado Seas”, el 18 de junio del 2015; parte de la CNPBAE le planteó al Arzobispo monseñor José Rafael Quirós Quirós y a la Conferencia Episcopal, la creación de la categoría “Eclesial Ecológica”, con el enfoque de establecer un instrumento para que las parroquias y templos conviertan en realidad las palabras del Papa Francisco en beneficio del ambiente.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las organizaciones Eclesiales Ecológicas *-las iglesias de todas las denominaciones religiosas-* en crear espacios de encuentro común, promoviendo un desarrollo socio ambiental con criterios de sostenibilidad, donde se minimice el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, mediante una gestión integrada de los recursos naturales, que genere un efecto multiplicador en sus centros de evangelización.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XIII: ECLESIAL ECOLÓGICA

Parámetro	Puntaje
Agua para consumo humano	15
Combustibles fósiles	10
Energía eléctrica	10
Gestión de los residuos sólidos y líquidos	15
Servicios sanitarios	5
Compras Sostenibles	10
Gestión de riesgos	10
Evangelización ecológica	25
TOTAL	100



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para promover un manejo ambiental más adecuado de esta categoría son:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** Aquel comité que logre el porcentaje anual entre el 90% y el 100 % de los parámetros obligatorios.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El comité que logre el porcentaje anual de 100% y haga capacitación de grupos apostólicos en temas ambientales.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para dos estrellas y que gestione la participación en el PBAE en sus sedes o filiales, en caso de no tener puede incorporar a otra iglesia u organización Eclesial.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para tres estrellas y además, realizar acciones para enfrentar el cambio climático basadas en la cultura del consumismo y descarte.

5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para cuatro estrellas y además, ganar la bandera de la categoría eventos especiales en algún evento que cuente con el apoyo del centro religioso.





1. INTRODUCCIÓN

Con apoyo de la Vicepresidencia de la República, Licda. Ana Helena Chacón y con el trabajo en conjunto entre parte de la CNPBAE y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció la categoría “Ecodiplomática” direccionada a centros diplomáticos, a las embajadas y consulados, para que apliquen la filosofía del PBAE en sus instalaciones en el exterior e interior del país.

2. OBJETIVO GENERAL

Impactar en la conciencia ambiental de las personas que ejercen una representación del Estado en las relaciones internacionales a través de las embajadas y consulados.

3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XIV: ECODIPLOMÁTICA

Parámetro	Puntaje
Agua	19
Combustibles fósiles	18
Energía eléctrica	20
Gestión de residuos sólidos	18
Acciones diplomáticas de divulgación del PBAE	25
Acciones de educación ambiental	10
TOTAL	100



4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para que promuevan el un manejo ambiental más adecuado de esta categoría son:

1. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** Aquel comité que logre el porcentaje anual entre el 90% y el 100% de los parámetros obligatorios.
2. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** El comité que logre un porcentaje anual del 100% y además la embajada o consulado tiene el galardón BAE de la Categoría de Cambio Climático, o bien que logre la inscripción de su homóloga embajada o consulado en ambos países.
3. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para dos estrellas y realiza actividades de reforestación obtendrá el galardón con 3 estrellas.
4. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para tres estrellas y además, logre con sus acciones diplomáticas la implementación de la filosofía del PBAE, en alguna entidad del país respectivo, en cualquiera de las categorías del PBAE de Costa Rica.
5. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** Para el comité que cumpla con lo indicado para cuatro estrellas y además, realice acciones de

adaptación al cambio climático en cuanto a operación, infraestructura e innovación en las gestiones diarias.

Notas especiales:

- El Cuerpo Diplomático que gane el galardón, lo izará en un lugar visible de la sede diplomática (puede ser dentro o fuera de la sede).
- El comité local pro-BAE del Cuerpo Diplomático galardonado, quedará inscrito automáticamente, para el período anual siguiente.
- Cuando un miembro del comité local pro-BAE sea trasladado a otro país, se informará a la CTED su salida, así como el nombre del miembro que lo reemplace.





1. INTRODUCCIÓN

La categoría XV del Programa Bandera Azul Ecológica, denominada Construcción Sostenible, fue creada en el año 2017 como una forma de motivar y reconocer los esfuerzos aplicados a los proyectos de arquitectura, ingeniería y construcción, para combatir de forma resiliente y responsable, los efectos del cambio climático y por ende contribuir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) promulgados por la ONU, y que Costa Rica ha asumido como meta para lograr la carbono neutralidad del país.

2. OBJETIVO GENERAL

Disminuir los impactos negativos ocasionados por el cambio climático, en la sociedad y el medio ambiente, mediante un estándar mínimo de buenas prácticas económicas, sociales y ambientales,

asociado a los procesos de diseño y construcción de infraestructuras, de manera que se logre la sensibilización de desarrolladores, propietarios y usuarios, sobre la contribución que dichas prácticas de construcción sostenible implican para la adaptación y mitigación del Cambio climático y la sostenibilidad del país.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos que deseen participar podrán aplicar en alguna de las siguientes modalidades:

- **Diseño (PBAE-DS):** En esta modalidad participará aquel proyecto (planos constructivos) que desee, ser reconocido con el galardón Bandera Azul Ecológica PBAE-DS por la implementación de buenas prácticas aplicadas desde su diseño y planificación. El proyecto que



supere satisfactoriamente la evaluación recibirá el sello PBAE-DS, el cual se plasmará de forma digital en los planos constructivos registrados ante el CFIA.

- **Construcción (PBAE-CS):** En esta modalidad participarán aquellos proyectos que deseen ser reconocidos por el Galardón, por la aplicación de buenas prácticas ambientales, en la fase constructiva solamente.

4. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XV: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

MODALIDADES DE APLICACIÓN		
Parámetros	Fase 1 PBAE-DS Diseño	Fase 1 PBAE-CS Construcción
Cumplimiento Legal	Requisito de participación	Requisito de participación
Agua	30	15
Energía	30	15
Gestión de residuos	n/a	25
Materiales	30	25
Biodiversidad	10	20
TOTAL	100	100

5. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

1. **Gradación de las Estrellas para la modalidad construcción:** En esta fase 2 PBAE-CS, el cual otorga la Bandera Azul, se establece el siguiente sistema de méritos adicionales en la bandera Azul,

certificado y placa.

2. **Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** El comité que logre una calificación entre 90% y 100% de los parámetros obligatorios.
3. **Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Quien apruebe con nota 100% la primera estrella, y además que, en los resultados del informe final el proyecto demuestre que se logró o superará los cumplimientos de las metas y objetivos del informe inicial.
4. **Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** El Comité que apruebe la segunda estrella, además de que la empresa u organización que participa en este proyecto promueve Construcción Sostenible o PBAE en general, en su cadena de valor o comunidad inmediata al proyecto.
5. **Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** Quien apruebe la tercera estrella, además de que la empresa (cliente, desarrollador o diseñador) haya sido galardonado en alguna otra categoría de Bandera Azul Ecológica y se encuentre vigente en el año del proceso constructivo.
6. **Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** El Comité que apruebe la cuarta estrella, además que el proyecto cuente con el sello de diseño sostenible (Fase 1 PBAEDS) en sus planos.



1. INTRODUCCIÓN

En el mes de diciembre del año 2018, se crea la décimo sexta categoría denominada Bienestar Animal, con el fin de fomentar el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, como respuesta a la creciente preocupación sobre otras formas vida. La categoría se establece para todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas que tienen los animales como eje principal.

2. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y reconocer el bienestar animal y la sana convivencia interespecies, en todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas que sobresalgan por su alta conciencia y puesta en práctica de acciones que respetan los animales y motiven a otros a trabajar conforme a la legislación en temas de protección y bienestar animal.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XV: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Parámetros	Puntaje (100%)
Cumplimiento Legal	Requisito de participación
Bienestar Animal	65
Combustibles Fósiles	5
Agua	10
Tratamiento aguas residuales	5
Energía eléctrica	5
Gestión de residuos	10
TOTAL	100

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE ESTRELLAS

Los parámetros complementarios que se utilizan para esta categoría son:

- Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** La obtiene el comité local que logre el porcentaje anual de 90% a 100%, de acuerdo con el puntaje establecido en los parámetros obligatorios.
- Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Cumplir con el 100% de los parámetros obligatorios. Participar en al menos 2 campañas de castración de bien social (bajo costo, tomando como referencia el precio promedio de al menos 4 organizaciones de bienestar animal que ejecuten campañas masivas de castración, pudiendo estar un 20% por arriba o abajo del precio) o realizarlas en su clínica veterinaria, con la misma referencia del costo. Organizar una actividad comunitaria que promueva el bienestar animal, pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.
- Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las dos estrellas y además: Participe de al menos una actividad de voluntariado que beneficie directamente a los animales.
- Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA):** La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las tres estrellas y además: Organice una segunda actividad comunitaria que promueva el bienestar animal, pudiendo darse dentro o fuera del establecimiento.
- Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA):** La obtendrá el comité local que cumple con los requerimientos de las cuatro estrellas y además: Promueva el PBAE en cualquiera de las categorías, en su comunidad inmediata y los acompañe en el proceso. Para los comités de nuevo ingreso, el primer año deben brindar la orientación necesaria para dar a conocer el PBAE. En el segundo año de participación, sí es requisito que logren la inscripción de algún comité nuevo. Esto lo deben seguir haciendo todos los años de participación y con comités nuevos, para pretender obtener las cinco estrellas.



1. INTRODUCCIÓN

La categoría número diecisiete que conforma el PBAE se denomina Movilidad Sostenible, fue creada en el año 2019 y está destinada a ser implementada por cualquier tipo de organización, pública o privada. Se orienta en promover una movilidad más sostenible hacia los públicos de interés de las organizaciones, comenzando con sus colaboradores. En el futuro se considerará la expansión de su ámbito de aplicación a nuevos grupos organizados de interés, así mismo a hogares e individuos.

2. OBJETIVO GENERAL

Incentivar la movilidad sostenible a nivel organizacional, de manera que se disminuyan los impactos ambientales, sociales y económicos actuales, derivados de un modelo de movilidad tradicional.



3. PARÁMETROS OBLIGATORIOS DE LA CATEGORÍA XV: MOVILIDAD SOSTENIBLE

Parámetro	Puntaje
Cumplimiento legal: Cumplir con la legislación ambiental del país, directamente vinculante a su actividad sustantiva.	Requisito de participación
Diagnóstico: Obtener una línea base de los patrones de viaje de los colaboradores, así como de la infraestructura actual de la organización.	30
Gestión de Modos de Transporte: Incentivar la adopción de modos de transporte más sostenibles a nivel interno y externo de la organización.	25
Organización del Trabajo: Fomentar prácticas laborales que promuevan un cambio en la organización del trabajo para incentivar una movilidad más sostenible.	10
Infraestructura y Accesibilidad: Mejorar la infraestructura de la organización y su accesibilidad para incentivar una movilidad más sostenible.	10
Educación y Sensibilización: Realizar acciones de educación y sensibilización a nivel interno y externo de la organización.	25
TOTAL	100

4. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS Y GRADACIÓN DE LAS ESTRELLAS

- 1. Bandera Azul Ecológica con una estrella (A):** Lo obtiene el comité local que logre un porcentaje anual del 90 al 100%, de acuerdo con el puntaje establecido en los parámetros obligatorios.
- 2. Bandera Azul Ecológica con dos estrellas (AA):** Los obtiene el comité local que cumpla con el 100% del porcentaje y además promueva iniciativas de datos abiertos, compartiendo sus datos de movilidad (patrones de movilidad de los colaboradores y/o estado de la infraestructura) con las respectivas

autoridades, para contribuir con el intercambio de información en temas de movilidad sostenible a nivel nacional.

- 3. Bandera Azul Ecológica con tres estrellas (AAA):** Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la segunda estrella y además participe activamente en grupos organizados o iniciativas público/privadas que promuevan la movilidad sostenible dentro de su alcance geográfico. Si no se cuenta con ninguna iniciativa existente en su región, deberá fomentar la creación de un nuevo grupo organizado o iniciativa. Por ejemplo: Sello Bicionario MOPT/MINAE, grupos colectivos, entre otros.

4. Bandera Azul Ecológica con cuatro estrellas (AAAA): Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la tercera estrella y además promueva¹ entre sus partes interesadas, tanto a través de su cadena de valor (clientes, proveedores, colaboradores), como fuera de su cadena de valor (comunidad, municipalidades), la implementación del PBAE en cualquier categoría, acompañándolos en el proceso.

5. Bandera Azul Ecológica con cinco estrellas (AAAAA): Lo obtendrá el comité local que cumpla con los requisitos de la cuarta estrella y además realice el cálculo y registro histórico de los indicadores síntesis de movilidad sostenible².

Nota:

- En movilidad sostenible existe una clara distinción de comportamientos y percepciones ligados al género, pues las mujeres y los hombres tienen diferentes necesidades de transporte, diferentes comportamientos de viaje y diferentes niveles de acceso y barreras. Cuando la organización evidencie acciones que incorporen el componente de género, cada acción será reconocida con doble puntaje

¹ El término “promover”, se refiere a facilitar y generar las capacidades para que un tercero (otras organizaciones que no tienen relación directa con la entidad participante), puedan obtener el galardón en cualquiera de las categorías establecidas del Programa Bandera Azul Ecológica: Playas, Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Cambio Climático, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Agropecuaria, Municipalidades, Eclesial Ecológica, EcoDiplomática, Construcción Sostenible, Movilidad Sostenible.

² Ver la Metodología en las Guías para la Construcción e Implementación de PIMS o PEMS. Guía PEMS disponible en: <https://www.aedcr.com/oferta-de-valor/movilidad-corporativa-sostenible-0> Guía PIMS disponible en: <http://repositorio.mopt.go.cr:8080/xmlui/handle/123456789/4214>



1. INTRODUCCIÓN

El 27 y 28 de agosto del 2017, en una encerrona celebrada en Punta Leona, se realizó la reunión extraordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), en conjunto con miembros de los Equipos Técnicos de las 15 categorías, para realizar el IV Plan Estratégico 2018-2022.

En esta importante reunión participaron las siguientes personas:

Consecutivo	Nombre	Institución
1	Adrián Coto Portugués	CFIA
2	Alberto Quintana Kohkemper	Miembro Honorario
3	Alejandra Gómez Mora	AyA
4	Andrei Badilla Aguilar	AyA
5	Arcelio Chávez Aguilar	AyA
6	Berny Quirós Pérez	CO2
7	Carlos Fallas Saborío	ICE
8	Carlos Hernández	Red de Reservas
9	Carol Guzmán Saborío	CO2
10	Catalina Cordero Quesada	AyA
11	Catalina Solís Calderón	AyA
12	Darner Mora Alvarado	AyA
13	Ernesto Alfaro Arrieta	AyA
14	Esteban Gutiérrez Madrigal	Miembro Honorario
15	Eugenio Androvetto Villalobos	MS
16	Evelia Montero Fonseca	Miembro Honorario
17	Félix Araya Martínez	ICE
18	Flora Acuña Cubero	AyA
19	German Roque Herrera	Miembro Honorario
20	Ingrid Arronis Arburola	AyA
21	Jessie Vega Méndez	Miembro Honorario

22	Jesús Vega Molina	AyA
23	Jimena Orozco Gutiérrez	AyA
24	Johanna Méndez Araya	AyA
25	José Alberto Quintana	Red de Reservas
26	José Pablo Rojas Wong	AED
27	Manfred Kopper Castro	Miembro Honorario
28	Manrique Bonilla Hernández	Red de Reservas
29	María Alejandra Fonseca	Coope AyA
30	Mariana Barquero Fonseca	AyA
31	Maribel Rodríguez Campos	AyA
32	Marvin Cervantes Loaiza	CCSS
33	Miriam Cordoba	AED
34	Rafael Gallo Palomo	Miembro Honorario
35	Rafael Monge Vargas	MINAE
36	Rebeca Chavarría Arrieta	Coope AyA
37	Ricardo Alvarado Valverde	Coope AyA
38	Roberto Azofeifa Rodríguez	MAG
39	Roberto Fonseca Chanto	Miembro Honorario
40	Sergio Bolaños Campos	CFIA

2. ANTECEDENTES

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL PBAE

El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) fue estructurado a finales del año 1995 en el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) del AyA, con el apoyo de la entonces presidenta ejecutiva Dra. Anna Gabriela Ross González. En sus inicios la administración fue llevada a cabo por la Comisión Nacional del PBAE (CNPBAE), constituida por 4 entidades públicas y una privada a saber ICT, AyA, MINAE, MINSA y CANATUR. Los fundamentos legales del PBAE fueron el acuerdo de Junta Directiva del AyA N° 96–160 y el Decreto Ejecutivo N° 25636-MINAE-S.

En el período 1996-2001 la CNPBAE logró posicionar la categoría de “Playas”, cuyo propósito fue y es organizar a la sociedad civil de las zonas costeras en busca de desarrollo, en concordancia con la protección del mar y de las playas. Paralelamente, realizó su primer “Plan Estratégico”, en donde redefinió el objetivo general y abrió la posibilidad de crear nuevas categorías, con la intención de mejorar el ambiente y la salud pública del país.

Fue así como en el año 2002 se estableció la II categoría denominada “Comunidades”, que abarca poblaciones tierra adentro, con la intención de disminuir la contaminación del ambiente y evitar el deterioro de los cuerpos

de agua, que más temprano que tarde van a desembocar en las playas.

En el año 2004, a solicitud del señor expresidente de la república Dr. Abel Pacheco, se creó la III categoría denominada “Centros Educativos”, con el afán de trasladar la filosofía de aseo e higiene a las escuelas, colegios, universidades y otras; pero sobre todo a la mente de los estudiantes para hacer sostenible el programa en el tiempo.

En la administración 2006-2010, del Dr. Oscar Arias Sánchez, se crearon las categorías IV “Espacios Naturales Protegidos”, dirigida a la protección de bosques, y V “Microcuencas Hidrológicas”, enfocadas a la protección de ríos y quebradas. En la actualidad su nombre es “Microcuencas”.

En el año 2008 se estableció la VI categoría denominada “Cambio Climático”, compuesta por las variedades “Mitigación” y “Adaptación”; la primera tiene como objetivo promover en las entidades públicas y privadas la disminución en el uso de agua, electricidad, combustibles fósiles y papel, e impulsar actividades en pro de la reforestación; la segunda se enfoca a fincas agropecuarias; hoy día se desliga y pasa de ser una variedad a una categoría como tal, denominada “Agropecuaria”. Esto a partir del año 2015.

En el año 2009 se promulgó la VII categoría identificada como “Comunidad Clima Neutral”, que busca el desarrollo de acciones prácticas en las comunidades para ser carbono neutral en los próximos años o décadas.

En el año 2011, en la administración Chinchilla Miranda, se crea la categoría número VIII correspondiente a “Salud Comunitaria”, y en el año 2012 la IX categoría denominada “Hogares Sostenibles”.

En el 2013 se implementa la X categoría conocida como “Eventos Especiales”, dirigida a los organizadores de este tipo de actividades, con el propósito de incentivarlos para que cuenten con acceso a agua para consumo humano de calidad potable, una adecuada disposición de los desechos sólidos y las excretas, la promoción de prácticas limpias durante todo el evento, la existencia de un plan para la atención de emergencias y los permisos legales correspondientes.

En el año 2015 se crea la XI categoría denominada “Municipalidades”, la cual tiene como fin promover la movilización de estas organizaciones en una gestión con liderazgo y un compromiso ambiental integral, que brinde herramientas para medir su desempeño reconociendo sus esfuerzos. En ese mismo año la variedad de “Adaptación” se convierte en la categoría “Agropecuaria”, con la que se pretende brindar mayor relevancia al agro costarricense. En los meses de octubre y noviembre se crean dos categorías más; la primera es denominada “Eclesial Ecológica”, apoyada en un acuerdo tomado y aprobado en la Conferencia Episcopal basado en la Encíclica Papal <Laudato Si>, la cual tuvo su lanzamiento oficial el 14 de abril del 2016; la segunda es denominada “Ecodiplomática”, con apoyo y aprobación de la Cancillería General de la República de Costa Rica, y su lanzamiento se realizó en Casa Presidencial

el 8 de febrero del 2016, con el fin de extender la experiencia alrededor del mundo por medio de nuestras Embajadas y Consulados.

En el transcurrir de 23 años la constitución de la Comisión Nacional del PBAE aumentó, quedando integrada en la actualidad por AyA, ICT, MINAE, Ministerio de Salud, CANATUR, MEP, Grupo ICE, Red Costarricense de Reservas Naturales, MAG, CCSS, AED, CO2, IFAM, Unión Nacional de Gobiernos Locales y CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica); esta última entidad con la incorporación de la categoría XV que se implementó en el año 2017, denominada “Construcciones Sostenibles”.

Como se aprecia en este compendio, la evolución de esta noble iniciativa ha causado una verdadera “Revolución Azul”, generando un cambio rápido y profundo en la conciencia ciudadana en beneficio del ambiente y la salud pública del país. El éxito ha sido trasladado a otras latitudes como Panamá, Perú, Guatemala, Gobierno Autónomo de Guayhabamba (Ecuador) y Honduras, con quienes se logró firmar una “Carta de Alianza” bilateral.

3. ETAPA FILOSÓFICA

VALORES

Durante los 23 años de vigencia del PBAE, se ha comprobado que los siguientes valores ha sido el fundamento moral en la evolución del programa en Costa Rica.

- Ética
- Objetividad
- Honradez
- Perseverancia

VISIÓN

El Programa Bandera Azul Ecológica es y será un instrumento versátil para mejorar las condiciones higiénicas, ambientales e instrumento para mitigar y adaptarnos al Cambio Climático.

MISIÓN

Fomentar y estimular la organización de los diferentes sectores de la sociedad civil con el objetivo de realizar acciones en las 15 categorías existentes del PBAE, para educar y buscar el desarrollo de las zonas costeras, comunidades, centros educativos, espacios naturales protegidos, microcuencas, cambio climático, salud comunitaria, hogares sostenibles, eventos especiales, municipalidades, agropecuaria, eclesial ecológica, embajadas y promover la construcción de obras sostenibles, para mitigar y adaptarnos al cambio climático con el apoyo de gobiernos locales, sector privado y del Estado Costarricense.

POLÍTICAS DEL PBAE

La Comisión del programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE) se regirá con las siguientes políticas.

- El PBAE es un instrumento sencillo, diverso y ágil al servicio de los sectores público y privado, para mejorar el ambiente, la salud Pública y la calidad de vida de los ciudadanos en Costa Rica y otras regiones del mundo.
- La CNPBAE es una organización híbrida entre el sector público y privado con una organización ágil y versátil para atender la demanda creciente de comités locales en cada categoría.
- La CNPBAE fomenta alianzas con entidades públicas y privadas con el propósito de buscar apoyo logístico en las diferentes actividades del programa como: promoción, evaluación, premiaciones y acciones en conjunto, para proteger el ambiente y la salud pública.
- Los equipos técnicos de las 15 categorías actúan en forma objetiva, honrada para promover la ampliación y el fortalecimiento de los comités locales participantes en las 15 categorías.
- La CNPBAE ejecuta sus acciones mediante los alcances del presente IV Plan Estratégico 2018-2022.
- La CNPBAE expandirá la filosofía del programa a otros países del mundo.

4. ETAPA ANALÍTICA

LOGROS DEL PROGRAMA: 1996-2017

A continuación, se identifican los logros más relevantes del PBAE, en el período 1996-2017, para efectos prácticos, se dividen en logros intangibles y logros tangibles. Para esta época existían 15 categorías y el programa contaba con 23 años de existencia.

LOGROS INTANGIBLES

- Debido al éxito del PBAE en estos 23 años, se puede indicar que en el aspecto ambiental y de salud pública, Costa Rica vivía y vive un contexto diferente antes y después de la implementación del PBAE.
- El impacto del PBAE en la educación de los niños, jóvenes y adultos es evidente, pero no ha sido cuantificado.
- El PBAE se ha venido posicionando paulatinamente en sus 15 categorías.
- La filosofía del PBAE ha incursionado en los diferentes sectores del país, lo cual demuestra y es concordante con las 15 categorías creadas en estos 23 años de vigencia.
- La aplicación del PBAE ha impactado positivamente, pero intangiblemente en la salud pública, el ambiente sobre todo en acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- Los datos del PBAE, se han convertido en indicadores ambientales del “Estado de la Nación” y otros informes oficiales de nuestro país.

LOGROS TANGIBLES

Dichosamente desde sus inicios el PBAE fue aceptado por la población costarricense y ha ido evolucionando en forma coherente, a luz de los cambios y desafíos ambientales del país. En resumen, los logros más significativos de este noble programa son:

- La conformación y crecimiento de la Comisión Nacional del PBAE, la cual ha trabajado como verdadero equipo orientando los programas y acciones en beneficio del ambiente y la salud pública nacional. En 1996 la CNPBAE estaba conformada por 5 entidades y actualmente la constituyen 15 entidades: AyA, CANATUR, MS, MINAE, ICT, MEP, ICE, RCRN, MAG, CCSS, AED, CO2, IFAM, UNGL y CFIA.
- La coordinación de entidades públicas y privadas con un mismo objetivo durante 22 años, es sin lugar a dudas un gran logro.
- La elaboración de 4 planes estratégicos: 2001-2006, 2007-2012, 2013-2017 y 2018-2022, en donde se ha fijado los nuevos objetivos y metas del PBAE, los cuales demuestran la seriedad del mismo.
- El PBAE ha obtenido los siguientes galardones o premios:
 - ◊ Primer lugar en el Congreso Centroamericano de Ingeniería Sanitaria en el Salvador: 1997.
 - ◊ Primer lugar en el Congreso Centroamericano de Ingeniería Sanitaria en Nicaragua: 2003.
 - ◊ Premio Aportes a la Calidad de Vida, 2003. Defensoría de los Habitantes Universidades Estatales y el Gobierno de Finlandia.
 - ◊ Premio Ambiental de la Universidad Nacional: 2011.
- Expansión del programa hacia otras latitudes de la Región de las Américas: Panamá, Perú, Guatemala, Gobierno Autónomo de Guayhabamba (Ecuador) y Honduras.
- La creación de las 15 categorías del PBAE:
 - Playas: 1996
 - Comunidades: 2002
 - Centros Educativos: 2004
 - Espacios Naturales Protegidos: 2006
 - Microcuencas: 2008
 - Cambio Climático: 2008
 - Comunidad Clima Neutral: 2009
 - Salud Comunitaria: 2011
 - Hogares Sostenibles: 2012
 - Eventos Especiales: 2012
 - Agropecuaria: 2015
 - Municipalidades: 2015
 - Eclesial Ecológica: 2015
 - Ecodiplomática: 2016
 - Construcciones Sostenibles: 2017
- Por último, el logro más importante es el crecimiento acelerado de los Comités Locales participantes en cada categoría.

En el cuadro 1, se presenta el número de comités participantes en el 2017 por categoría:

Organización Comunal en el PBAE por Categorías: 1996-2017		
Consecutivo	Categorías	Inscritos 2017
1	Playas	132
2	Comunidades	75
3	Centros Educativos	2858
4	Espacios Naturales	65
5	Microcuencas	57
6	Cambio Climático	923
7	Agropecuaria	285
8	Comunidad Clima Neutral	1
9	Salud Comunitaria	34
10	Hogares Sostenibles	704
11	Eventos Especiales	25
12	Municipalidades	45
13	Eclesial Ecológica	9
14	Ecodiplomática	17
15	Construcciones Sostenibles	2
TOTALES		5232

Fuente: Comisión Nacional del PBAE-2017.

ANÁLISIS FODA

Con el objetivo de conocer la verdadera situación del PBAE, a continuación, se presenta el análisis FODA realizado el 28 y 29 de agosto del 2017, en la reunión extraordinaria para elaborar el presente IV Plan Estratégico:

Parámetro	Puntaje
Fortalezas	Prestigio y reconocido a nivel nacional y regional.
	Estructura normativa fortalecida y dinámica.
	Estructura orgánica y funcional apoyada en normativa (DE).
	La normativa otorga autonomía al PBAE, que da flexibilidad para responder al crecimiento del PBAE y las nuevas realidades del contexto.
	Integralidad del PBAE, responde a muchos nichos y realidades.
	Cultura ambiental, compromiso y dedicación de los miembros.
	Personas capacitadas y con experiencia en el PBAE.
	Amigable y accesible a un público diverso.
	Es una organización abierta.
	Es un programa inclusivo.
	Contribuye al fortalecimiento de una cultura ambiental.
	Promueve el crecimiento y concatenamiento “organizacional” de los comités.
	Permite la democratización en la toma de decisiones y la capacidad de promover la autogestión en los comités locales.
	Permite socializar conocimientos técnicos a los comités.
	Multifuncionalidad del recurso humano.
	Valor de la “marca” BAE.
	Permite hacer gestión ambiental aplicada.
	Programa gratuito y voluntario.
	Crecimiento sostenido en el tiempo.
	Plataforma que facilita el acceso hacia otros tipos de certificaciones o reconocimientos.
	Capacidad de generar información ambiental a nivel nacional e internacional.
	Perseverancia de la CN, los ET y los comités.
	Contribuye con las metas nacionales e internacionales en términos de sostenibilidad (ODS, CN).
Espacio intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario.	
Flexibilidad y dinamismo de la CNPBAE para innovar y mejorar.	
Representatividad de la CNPBAE de más de 15 instituciones público y privadas.	

Oportunidades	Alianza y Fortalecimiento de las relaciones con las universidades públicas y privadas: a.Sensibilizar a los estudiantes de últimos niveles sobre el programa BAE b.TCU Revisión c.TCU Implementación d.Práctica profesional supervisada
	Interés nacional en temas ambientales.
	Oportunidad a nivel local e internacional para aprovechar los acuerdos como ODS, Acuerdo de Paris, OCDE, Encíclica Papal y Carbono Neutral 2021 para posicionar el Programa Bandera Azul Ecológico dentro de los planes de acción de cada uno de estos acuerdos.
	Estructura organizativa dentro de los sectores privados y públicos conformando equipos de sostenibilidad a nivel interno
	Marco Legal: a.Externo: Compras sostenibles del estado incluye PBAE
	Capitalizar el mejoramiento socioeconómico que provoca PBAE en los sectores participantes.
	En las elecciones de febrero 2018 propiciar la incorporación del programa en el plan nacional de desarrollo.
	Crecimiento global y regional del PBAE.
	Coordinación de esfuerzos interinstitucionales para mover el programa como un todo.
	Reconocimiento del PBAE por parte de los diferentes sectores como un programa referente.
Divulgación y posicionamiento de todas las categorías del PBAE.	
Tecnologías y plataformas para fortalecimiento del programa.	
Debilidades	I. ECONOMICO-FINANCIERO. <ul style="list-style-type: none"> • Falta de determinación de los costos operativos, financieros y económicos, recursos humanos, para establecer un presupuesto y la proporción en los aportes de las instituciones, empresas, ONGs, etc. para sostenibilidad del programa. • Falta de conocimiento de los costos en el valor de marca (No se conoce el posicionamiento del PBAE). • Falta de recursos humano asignado para el aporte de los entes de la Comisión Nacional y Equipos Técnicos.
	II. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN. <ul style="list-style-type: none"> • Falta de Capacitación Técnica a nivel interno y externo del PBAE, para estandarizar criterios. • Falta guía e inducción del personal nuevo que se integra.

	<p>III. EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alta dependencia de evaluadores externos. • Carencia de estandarización del proceso de evaluación, actualmente basada en subjetividad. • No se tienen alianzas estratégicas establecidas con otros actores (por ejemplo, voluntariado profesional).
	<p>IV. NORMALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de indicadores de gestión. • Carencia de homologación de documentos. • Falta de una estructura organizacional, lineamientos, roles, procesos y reglamentos de funcionamiento de la Comisión Nacional y los Equipos técnicos.
	<p>V. CULTURA Y COMUNICACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de identificación de los Comités Locales como aliado estratégico para la sostenibilidad el programa. • Carencia de protocolo para solucionar denuncias (satisfacer insatisfechos). • Falta de un sistema de retroalimentación en todos los niveles (Comisión Nacional, Equipos Técnicos, Comités Locales, donde se promueva el intercambio de experiencias. • Dependencia alta del liderazgo de algunos colaboradores del programa.
	<p>VI. OTRAS DEBILIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El PBAE no está preparado para el potencial crecimiento en algunas categorías, lo cual podría afectar en el futuro. (Ejemplo: Centros Educativos). • La potencial pérdida de imagen del PBAE por su masificación. • Falta de plataforma y procedimientos que respalde al programa con credibilidad. • Falta de cumplimiento de los valores del PBAE en los equipos técnicos y la comisión nacional: ética, honradez. • Falta de liderazgo y de responsabilidad de los coordinadores de equipos técnicos. • Desigualdad en el aporte de cada una de las instituciones en el desarrollo del programa (50% de los participantes del programa), MINAE y MEP • Ausencia de procedimientos para el traslado de responsabilidades con el cambio de miembros. • No tener la capacidad para administrar la imagen del programa, redes sociales • La ausencia de alguien que lidere el PBAE posterior a Darner, manteniendo el apoyo del AyA. • No hay proyecto de sucesión.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación política, no tener autonomía ante las decisiones políticas.
	<ul style="list-style-type: none"> • El cambio de gobierno y cómo lograr apoyo para darle sostenibilidad al programa.

5. ANÁLISIS OPERATIVO

OBJETIVO GENERAL

Establecer la aplicación de un incentivo para promover la organización de Comités Locales y la integralidad de estos, con el propósito de que se alcance el desarrollo y la sostenibilidad, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para la mitigación que se adapten al Cambio Climático, en entidades públicas o privadas, en Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Centros de Salud, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Fincas agropecuarias, Municipalidades, Iglesias, Embajadas y fortaleciendo las Construcciones Sostenibles, con el afán del mejoramiento de las condiciones higiénico- sanitarias, la salud pública y la calidad de vida de los seres humanos en el contexto nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las fortalezas actuales del PBAE con el propósito de hacerlas sostenibles en el presente y futuro de la aplicación del programa.
- Identificar las oportunidades que tiene el PBAE en el contexto nacional e internacional con el propósito de aprovecharlas en beneficio del ambiente y la salud pública.
- Analizar las debilidades del PBAE identificadas en el punto 4.2.3 con el afán de establecer mecanismos o acciones para minimizarlos o convertirlos en fortalezas en los próximos 5 años.
- Reconocer las amenazas del PBAE para convertirlas en oportunidades para el establecimiento de un “programa de mejoras” que haga sostenible el Programa.
- Definir las metas, acciones y responsables en 4 grupos: Alianzas, administrativo y/o legal, equipo técnico operativo y proyección.
- Fortalecer las 15 categorías vigentes del PBAE con el propósito de ampliarlos a nivel nacional.
- Expandir la filosofía del PBAE, mediante la aplicación de alguna o algunas categorías en otras latitudes de las Américas.
- Promover la capacitación de los funcionarios públicos y privados participantes en los comités técnicos, comisión nacional y los comités locales, en el PBAE.
- Reclutar “padrinos” públicos y privados para fortalecer el programa, mediante apoyo logístico y económico del PBAE.
- Establecer alianzas con universidades públicas y privadas con la Comisión Nacional del PBAE, para que facilite la incorporación de estudiantes en los procesos de seguimiento, evaluación, monitorio, entre otros.
- Definir los aportes económicos de cada entidad integrante de la Comisión

Nacional del PBAE, en concordancia con sus posibilidades financieras.

- Fortalecer la página WEB que permite mayor agilidad en la comunicación con los comités locales y el público en general.
- Homologar la documentación y los manuales de procedimientos de las 15 categorías.
- Realizar el relanzamiento del PBAE en concordancia con el nuevo Plan Estratégico: 2018 – 2022, el logo del PBAE y los íconos de cada categoría.
- Analizar la integración de los comités locales en cada categoría.
- Aprovechar la comunicación digital para el establecimiento de una red de amigos del PBAE.
- Buscar recursos para que el PBAE cuente con una oficina propia.
- Confeccionar un manual de procedimientos o protocolo para atender disconformidades de los comités locales.
- Establecer un “libro de marca” del PBAE.
- Hacer la gestión para que el PBAE se incluya en el Plan de Desarrollo del período: 2018- 2022.
- Promover el intercambio de capacitación entre comités locales.
- Cuantificar con datos estadísticos los logros en cada una de las 15 categorías del PBAE.
- Actualizar el “Reglamento Interno del PBAE” y que sea divulgado.
- Analizar los parámetros de evaluación de cada una de las 15 categorías del PBAE para que sean mejorados.
- Ampliar la integración de los Equipos técnicos para cada una de las 15 categorías.
- Analizar el Decreto Ejecutivo N°36481-MINAET-S para que se interprete y se implemente en forma adecuada.
- Desarrollar un programa de promoción y mercadeo del PBAE para el período 2018 al 2022.
- Incrementar en forma paulatina la creación de comités locales en cada una de las 15 categorías del programa.
- Evaluar el “posicionamiento de marca” del PBAE.
- Realizar a partir del año 2018 un Congreso Nacional anual del Programa Bandera Azul Ecológica.
- Incorporar en cada una de las 15 categorías del PBAE acciones de adaptación al cambio climático.
- Evaluar el funcionamiento de categorías que no cuenten con un gran número de comités locales participantes, y que se consideren alternativas para el fortalecimiento o la fusión de dichas categorías”.

ACCIONES, METAS, RESPONSABLES

Las acciones, metas, responsables y cumplimiento, se presentan mediante una matriz, dividida en 5 etapas: económico-financiero, capacitación y formación, evaluación y desempeño, normalización, evaluación y mejora continua y; cultura y comunicación.

Acciones, metas, responsables y cumplimiento 2018-2022		
Acciones	Metas	Responsables
I. Acciones económicas-financieras		
Estudio para determinar los costos anuales del PBAE	2018-2022	CNPBAE y Equipos técnicos de cada categoría
Agregar un estudio para cuantificar los aportes económicos de cada entidad integrante de la CNPBAE	2018-2022	CNPBAE (Representante de cada Entidad)
Buscar nuevas fuentes de financiamiento del PBAE	2018-2022	CNPBAE
Revisión del Decreto 36481-MINAET-S	2018	Director Ejecutivo y CNPBAE
II. Acciones capacitación y formación		
Programa de formación para miembros de Equipos Técnicos por categoría	2018-2022 (Anual)	CNPBAE
Capacitación interna para evaluadores	2018-2022 (Anual)	CNPBAE y miembros de equipos técnicos
Capacitar a los comités locales	2018-2022 (Anual)	Equipos técnicos
Actualización del "Reglamento interno"	2018	CNPBAE y representantes de cada categoría
III. Acciones de Evaluación y desempeño		
Procedimientos de evaluación de cada categoría	2018-2022 Una por año	Equipo evaluador
Incorporación de nuevos aliados para apoyar las evaluaciones anuales	2018-2022 Una por año	Equipos técnicos y CNPBAE
IV. Acciones de Normalización, evaluación y mejora continua		
Desarrollar un sistema estandarizado de recopilación de información para medir el desempeño de los equipos de cada categoría.	2018-2022 (Una por año)	CNPBAE
Homologar los manuales de procedimientos en todas las categorías.	2018-2022	Coordinadores de cada equipo técnico

Estandarizar métricas e indicadores para cuantificar logros en todas las categorías.	2018-2022	CNPBAE
Analizar y mejorar los parámetros de evaluación de las distintas categorías.	2018-2022	Cada Equipo Técnico en forma anual
Incorporar el parámetro de Adaptación al Cambio Climático en las distintas categorías	2018-2022	Cada Equipo Técnico
Diseñar un sistema de indicadores de desempeño para monitorear el trabajo de los Equipos técnicos	2018-2022 Un sistema para el período	CNPBAE
Documentar las funciones, roles y actividades que realizan los comités técnicos	Informe anual del trabajo de los equipos técnicos 2018-2022	Coordinador de cada equipo técnico
Proponer lineamientos para incorporar buenas prácticas de gestión de los equipos técnicos	2018	CNPBAE
Incorporar en los parámetros complementarios de cada categoría acciones de adaptación al cambio climático	2018	CNPBAE y ET
V. Acciones de Cultura y Comunicación		
Establecer un congreso anual del PBAE	Un congreso anual en el período 2018-2022	Comisión especial para el Congreso
Definir mecanismo para la atención de nuevos servicios presentados al PBAE	2018	CNPBAE
Establecimiento de un libro de marca PBAE	2018-2022	CNPBAE
Fortalecimiento continuo de la nueva página web del programa	2018-2022	Equipo técnico asignado por la CNPBAE
Diseñar una estrategia de divulgación y comunicación del PBAE	2018	Comisión especial de divulgación
Identificar líderes locales y brindarles herramientas para promover el programa en las comunidades	2018-2022	CNPBAE
Divulgar los alcances del PBAE ante los partidos políticos	2021	CNPBAE

Nota: La columna de Cumplimiento se debe ir completando conforme se realizan las acciones.

PROYECCIONES

En el cuadro 2 se presenta la proyección por año de las 15 categorías, según los comités locales, en el período 2018-2022.

Proyecciones de crecimiento en las 15 categorías del PBAE: 2018-2022							
Categoría	Nombre	Año Base 2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	Playas	132	135	137	140	143	146
2	Comunidades	75	80	84	89	95	102
3	Centros Educativos	2.858	2.927	2.973	2.927	2.850	2.800
4	Espacios Naturales Protegidos	65	70	76	82	88	100
5	Microcuencas	57	50	54	58	62	66
6	Cambio Climático	923	1.059	1.166	1.273	1.379	1.486
7	Comunidad Clima Neutral	1	2	3	4	5	6
8	Salud Comunitaria	34	40	45	52	62	70
9	Hogares Sostenibles	704	950	1.100	1.250	1.300	1.500
10	Eventos Especiales	25	38	43	47	49	50
11	Agropecuaria	285	230	253	276	299	322
12	Municipalidades	45	37	39	41	43	45
13	Eclesial Ecológica	9	20	50	125	200	250
14	Ecodiplomática	17	20	22	24	26	28
15	Construcciones Sostenibles	2	10	20	30	40	50
	Total	5.232	5.668	6.065	6.418	6.641	7.021

DIRECTRICES PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2022

Para cumplir con los objetivos, acciones y metas del Plan Estratégico de este período, el cuarto plan, se propone las siguientes estrategias:

- Definir los posibles “padrinos” del PBAE.
- Establecer una agenda de reuniones con los Jerarcas de cada entidad participante en la CNPBAE, cubriendo la totalidad de mayo a diciembre del 2018.
- Impulsar el apoyo de la Banca Nacional al PBAE.
- Incluir el PBAE en el Plan de Desarrollo 2018-2022.
- Ampliar la filosofía del PBAE en otras latitudes de las Américas.
- Participar en todos los concursos ambientales existentes a nivel nacional e internacional.
- Establecer un nuevo Decreto Ejecutivo complementario para fortalecer e incorporar las categorías creadas del 2012 a la fecha.
- Definir los aportes anuales de las entidades participantes a la CNPBAE.
- Continuar con el Proyecto de “Disminución de la Contaminación por Desechos de la Cuenca Virilla-Tárcoles: 2013-2100.
- Promover alianzas con ONG`s y entidades afines al PBAE.
- Identificar los posibles aportes del PBAE a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ver Anexo A)

Notas:

- Cabe indicar que anteriormente se habían desarrollado los siguientes planes estratégicos:
 - Primer Plan Estratégico 2001-2006
 - Segundo Plan Estratégico 2007-2012
 - Tercer Plan Estratégico 2013-2017

En este capítulo se presenta un resumen realizado por el Doctor Darner Mora Alvarado, que introduce el tema sobre el aporte importante que ha dado el PBAE a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, emitidos por organismos internacionales y acogidos por Costa Rica.

¹Darner A. Mora Alvarado

1. RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo general determinar el aporte potencial de las 17 categorías del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), firmados por los representantes de 170 países el 25 de setiembre del 2015 con el propósito de crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos, mediante una agenda al 2030.

La metodología utilizada para valorar la relación o vínculo entre las categorías del PBAE y los 17 ODS, fue y es el “Sistema de Valoración del Vínculo entre la categoría del PBAE y los ODS”, el cual busca establecer el grado de asociación entre los parámetros de cada categoría del PBAE con los objetivos

ODS, en concordancia con el número de parámetros vinculados entre la categoría y el ODS. Además, en algunos casos, se tomó la integralidad del propósito de determinadas categorías con algunos ODS.

Los resultados obtenidos de las categorías relacionadas con más ODS son: la Agropecuaria, la cual tiene vínculo con 10 ODS, la Eclesial Ecológica con 8 ODS, la categoría de Cambio Climático con 7, la categoría Municipal con 6, la categoría de Microcuencas con 6, las categorías de Hogares Sostenibles y Espacios Naturales con 5 ODS, Centros Educativos con 4 ODS, Comunidades con 3 y la categoría de Playas con 3 ODS. Además, existen ODS que directamente no están vinculados con ninguna categoría, como “Igualdad de Género”, “Crecimiento Económico” “Reducción de las Desigualdades” pero, sin embargo, analizando a fondo cada uno de estos ODS, el PBAE puede ser un eje o instrumento transversal en el apoyo a estos ODS: 2015-2030.

Con fundamento en los resultados obtenidos, se concluye que el PBAE, al igual que otros programas ambientales podrían utilizarse, para coadyuvar en la ejecución de uno o varios ODS y cumplir con la agenda propuesta por el país y la Organización de Naciones Unidas.

¹ Lic. Microbiología Química Clínica. Master en Salud Pública. Director del Laboratorio Nacional de Aguas

En razón de esto, se recomienda fortalecer el PBAE en sus 17 categorías para fomentar su aplicación, como un instrumento para alcanzar los ODS al 2030.

2. ABSTRACT

CONTRIBUTION OF THE ECOLOGICAL BLUE FLAG PROGRAMME TOWARDS THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OBJECTIVES IN COSTA RICA: 2015-2030

Darner A. Mora Alvarado

The study aims to determine the potential contribution of the 17 categories of the Ecological Blue Flag Programme (Programa Bandera Azul Ecológica PBAE) towards the Sustainable Development Objectives (SDO). The former objectives were signed by 170 countries on September 25 of 2015, in order to create goals that could solve environmental, politic and economic problems in 2030. The links o relationship between the PBAE categories and the 17 SDO were obtain through an assessment system. This system seeks to establish the correlation between categories and objectives. The categories related with the higher number of SDO were: Farming, which is linked to 10 SDO; Ecological Ecclesiastic, linked to 8 SDO; Climate Change, linked to 7 SDO; Municipalities, linked to 6; Microcatchment, linked to 6; Sustainable Homes and Countryside, both linked to 5; Schools, linked to 4; Communities, linked to 3, and Coastal Areas, linked to 3. In addition, some SDO were not directly linked to any category, i.e.

Gender Equality, Economic Growth, and Inequality Reduction. Nevertheless, the PBAE can be an instrument in supporting the SDO: 2015-2030. The general conclusion is that PBAE could be used to contribute in the execution of the SDO. The study recommends to strengthen the 17 PBAE categories and to promote their implementation, in order to achieve the SDO in 2030.

3. INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se gestionaron en la Conferencia de las Naciones Unidas realizada en Río de Janeiro en el 2012 (1) con el propósito de crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos a nivel global. Los ODS sustituyeron a los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (2), que se anunciaron en el año 2000 y cubrían el período de 1990 al 2015, con el afán de enfrentar la pobreza extrema y el hambre, prevenir enfermedades mortales, ampliar la enseñanza primaria a todos los niños y ampliar las coberturas de agua potable, entre otras prioridades, para el desarrollo de las naciones.

Los ODS están distribuidos en 17 objetivos y 169 metas a cumplir en el período 2016-2030 (3). Dichas metas están interrelacionadas entre sí, lo que significa que el éxito de una afecta a las otras. Los ODS coincidieron con otros acuerdos históricos celebrados en el 2015, tal como el “Acuerdo de París, aprobado en la Conferencia de Cambio Climático (COP-21)” (4), junto con el Marco de Sendai para la

Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en Japón en marzo del 2015 (5)

Por otro lado, en Costa Rica además de participar activamente en los ODM y haber firmado el 25 de setiembre del 2015 los ODS, ha venido realizando acciones en beneficio del ambiente desde hace varias décadas. En este contexto se creó en 1996, el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) (6), impulsado por el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA), con el objetivo inicial de “Establecer un incentivo para organizar a la sociedad civil, mediante comités locales en las zonas costeras, con el objetivo de buscar su desarrollo en concordancia con la protección ambiental de sus respectivas playas”.

El PBAE, está conformado por la Comisión Nacional integrada por entidades públicas y privadas. Este instrumento ambiental ha evolucionado tanto, que actualmente cuenta con 17 categorías y su objetivo general actual es el siguiente: “Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores prácticas agropecuarias, fortalecimiento de la salud comunitaria, la participación ciudadana, el aporte municipal, las iglesias, las embajadas y desarrollo de construcciones sostenibles, para buscar el mejoramiento ambiental, la salud pública en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, en Costa Rica y otras latitudes del mundo” (7)

Es de interés, que el presente estudio tenga de objetivo determinar el papel que juegan las actuales 17 categorías del PBAE con los ODS a cumplir en el período 2016-2030.

4. OBJETIVOS

GENERAL

Determinar el aporte potencial de los objetivos de las 17 categorías del PBAE y su relación con los objetivos y metas de los ODS aprobados por las Naciones Unidas para el período 2015 al 2030, con el propósito de que se fomente su aplicación en Costa Rica.

ESPECÍFICOS

- Identificar los 17 ODS y sus respectivas metas al 2030
- Inventariar los objetivos de las 17 categorías del PBAE
- Analizar el vínculo entre las 17 categorías del PBAE vigentes y los ODS aprobados el 25 de setiembre del 2015
- Crear un sistema de valoración del vínculo entre las categorías del PBAE y los ODS.

5. METODOLOGÍA

Para cumplir con los objetivos de este estudio comparativo y descriptivo, se aplicaron los siguientes pasos:

IDENTIFICACIÓN DE LOS ODS: 2016-2030

Con el estudio de la bibliografía de la Organización de las Naciones Unidas sobre la creación de los ODS, aprobados el 25 de setiembre del 2015.

CATEGORÍAS DEL PBAE EN EL PERÍODO 1996 AL 2017

El inventario de las categorías del PBAE, se realizó con el análisis del “Origen, Evolución y Expectativas del PBAE: 1996-2017.

POSIBLES VÍNCULOS ENTRE LAS CATEGORÍAS DEL PBAE Y LOS 17 ODS APROBADOS AL 2030 (AL 2017 EL PBAE CONTABA CON 17 CATEGORÍAS)

El vínculo entre las 17 categorías del PBAE con las metas de los 17 ODS, se elaboró estudiando los objetivos y parámetros de cada uno de las 17 categorías y sus posibles relaciones con los 17 ODS y sus respectivas metas al 2030.

SISTEMAS DE VALORACIÓN DEL VÍNCULO ENTRE EL PBAE Y LOS ODS

Este sistema tiene como propósito, valorar en forma semicuantitativa el vínculo entre las 17 categorías del PBAE y los 17 ODS a implementar en el período 2017-2030.

El Sistema consiste en asignar puntos de 0 a 5 (pts.), dependiendo de si los parámetros obligatorios de cada una de las 17 categorías del PBAE, tienen o no relación directa o

indirecta con algunos de los 17 ODS, en donde a mayor cantidad de parámetros vinculados, mayor será el aporte al respectivo ODS. El máximo de la valoración es 5 pts., y el menor es 0 (cero). Por ejemplo, existe relación directa entre los cinco o más parámetros de la categoría de Cambio Climático con ODS 13, “Acción por el clima”, esto debido a que esta categoría promueve el ahorro del agua, papel, corriente eléctrica, combustibles fósiles, acciones de adaptación, manejo de aguas residuales y otras.

Sistema de valoración del vínculo entre las Categorías del PBAE y los ODS		
Parámetros relacionados de las categorías del PBAE	Objetivo de Desarrollo (valoración del vínculo)	Relación o Vínculo
0	0	Nula
1	1	Muy baja
2	2	Moderada
3	3	Alta
4	4	Muy Alta
5	≥ 5	Totalmente vinculada

Fuente. Elaborado por el autor

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE VALORACIÓN

Para aplicar el sistema de valoración en el vínculo, entre la respectiva categoría del PBAE y el correspondiente ODS, se utilizan los siguientes lineamientos:

- Primero se estudia el propósito de cada ODS, las metas e indicadores.
- Se identifican los parámetros obligatorios de la categoría del PBAE, con la cual se quiere relación.
- Se identifican y numeran los parámetros obligatorios que tienen una relación directa e indirecta con el propósito y metas del respectivo ODS a vincular.
- El grado de relación o vínculo entre la categoría del PBAE y el ODS a estudiar, dependerá del número de parámetros

obligatorios relacionados con el propósito y las metas del mismo.

6. RESULTADOS

Los resultados se presentan en concordancia con los objetivos específicos:

IDENTIFICACIÓN DE LOS ODS

En la figura 1 se codifican por colores, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Figura 1. Codificación por colores de las 5 dimensiones de los ODS

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
25 de setiembre de 2015
Las 5 dimensiones de los Objetivos del Desarrollo Sostenible



En la siguiente tabla 1, se presentan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y sus respectivos propósitos a desarrollar, en el período 2016-2030.

Tabla 1. Objetivos de Desarrollo Sostenibles: 2016-2030		
	ODS 1: Fin de la pobreza (Metas 7)	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo.
	ODS 2: Hambre cero (Metas 8)	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejoría de la nutrición.
	ODS 3: Salud y bienestar (Metas 13)	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	ODS 4: Educación de Calidad (Metas 10)	Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	ODS 5: Igualdad de Género (Metas 9)	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niños.
	ODS 6: Agua Limpia y saneamiento (Metas 8)	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sustentable y el saneamiento para todos.
	ODS 7: Energía Asequible y no contaminante (Metas 5)	Garantizar el acceso a una energía asequible segura, sostenible y moderna para todos.
	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico (Metas 12)	Promover el crecimiento económico, el empleo pleno y trabajo decente para todos.

	<p>ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura (Metas 8)</p>	<p>Garantizar infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva, sostenible y fomentar la innovación.</p>
	<p>ODS 10: Reducción de desigualdades (Metas 10)</p>	<p>Reducir la desigualdad en y entre los países.</p>
	<p>ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles (Metas 10)</p>	<p>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
	<p>ODS 12: Producción y consumo responsables (Metas 11)</p>	<p>Garantizar modalidades de consumo y producción.</p>
	<p>ODS 13: Acción por el clima (Metas 5)</p>	<p>Adaptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>
	<p>ODS 14: Vida submarina (Metas 10)</p>	<p>Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para desarrollo sostenible.</p>
	<p>ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres (Metas 12)</p>	<p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>
	<p>ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas (Metas 12)</p>	<p>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>
	<p>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos (Metas 19)</p>	<p>Revitalizar la alianza para el desarrollo sostenible.</p>

Fuente. ONU

IDENTIFICACIÓN DE LAS 15 CATEGORÍAS DEL PBAE

En la tabla 2 se presentan las 15 categorías del PBAE y sus respectivos objetivos.

Tabla 2. Categorías del Pbae y sus objetivos generales		
Categoría	Año	Objetivos de las categorías
1. Categoría I: Playas 	1996	Establecer un incentivo a los hoteleros, Cámaras de Turismo y comunidades costeras para la protección integral, de las playas de Costa Rica.
2. Categoría II: Comunidades 	2002	Incentivar a las comunidades (tierra adentro del país), para que se organicen, con el afán de que protejan los recursos naturales, sus atractivos turísticos y así brinden una mejor calidad de vida a los habitantes locales y visitantes de las comunidades participantes
3. Categoría III: Centros Educativos 	2004	Promover la adquisición de actitudes y valores en la población estudiantil que incidan en el desarrollo de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible y sustentable.
4. Categoría IV: Espacios Naturales Protegidos 	2006	Reconocer a los gestores de estos espacios los esfuerzos realizados en la promoción y adopción de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente, mediante la mejora continua de las condiciones higiénicas sanitarias.
5. Categoría V: Microcuencas 	2008	Establecer un incentivo que promueva el desarrollo, la protección y la mitigación de la contaminación, mejorando las condiciones higiénico-sanitarias de las cuencas hidrográficas del país.

<p>6. Categoría VI: Cambio Climático</p> 	<p>2008</p>	<p>Incentivar la organización de los sectores industriales, agropecuarios, salud, recursos hídricos y a las entidades públicas y privadas para que “maximicen la competitividad y minimicen el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, en el país.</p>
<p>7. Categoría VII: Comunidad Clima Neutral</p> 	<p>2009</p>	<p>Incentivar la integralidad de las 6 categorías vigentes del Programa con otras acciones de la sociedad civil, con el propósito de que, en forma paulatina, que nuestras comunidades sean clima neutral.</p>
<p>8. Categoría VIII: Salud Comunitaria</p> 	<p>2011</p>	<p>Incentivar a las autoridades de salud en cada población, para que realicen, en conjunto con los líderes comunales, autoridades municipales, unidades de salud representadas en las comunidades; actividades y acciones para el cumplimiento de los parámetros obligatorios y complementarios para mejorar la salud y la calidad de vida, en sus respectivas poblaciones o comunidades.</p>
<p>9. Categoría IX: Hogares Sostenibles</p> 	<p>2012</p>	<p>Implementar acciones concretas de disminución de agua, papel, corriente eléctrica, combustibles fósiles y la aplicación de buenas prácticas en beneficio del ambiente en cada hogar o vivienda, con el propósito de que se contribuya a la mitigación y la adaptación al cambio climático.</p>
<p>10. Categoría X: Eventos Especiales</p> 	<p>2013</p>	<p>Incentivar a las entidades organizadoras de los eventos para que los mismos cuenten con: acceso a agua para consumo humano de calidad potable, que realicen una adecuada disposición de desechos sólidos, evacuación adecuada de excretas, promuevan prácticas limpias en todas las actividades del evento, exista un plan para la atención de emergencias y, lógicamente una entidad organizadora del evento con permisos legales, correspondientes.</p>

<p>11. Categoría XI: Municipalidades</p> 	<p>2015</p>	<p>Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, mediante la promoción del desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y la creación de un enfoque colectivo para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal.</p>
<p>12. Categoría XII: Agropecuaria</p> 	<p>2015</p>	<p>Incentivar a las unidades productivas a maximicen la competencia y minimicen el riesgo provocados por los efectos del cambio climático, mediante la gestión ambiental integral.</p>
<p>13. Categoría XIII: Eclesial Ecológica</p> 	<p>2015</p>	<p>Incentivar a las organizaciones Eclesiales Ecológicas -participación de las iglesias de todas las denominaciones religiosas- para crear espacios de encuentro común y promueva un desarrollo con criterios de sostenibilidad socio ambiental, minimizando el riesgo provocado por los efectos del cambio climático, mediante una gestión ambiental integral, que genere un efecto multiplicador en sus centros de evangelización.</p>
<p>14. Categoría XIV: Ecodiplomática</p> 	<p>2016</p>	<p>Incentivar a los representantes diplomáticos en las Embajadas y Consulados de Costa Rica en el mundo; así como las Embajadas y Consulados acreditados en Costa Rica, para realizar acciones higiénico-sanitarias y de ahorro de agua, papel, combustibles fósiles, energía eléctrica y acciones de educación ambiental, contribuyendo así a ampliar la filosofía ecológica de Costa Rica en los respectivos países.</p>

<p>15. Categoría XV: Construcciones Sostenibles</p> 	<p>2017</p>	<p>Generar un estándar mínimo de buenas prácticas económicas, sociales y ambientales asociadas a los procesos de diseño, construcción y uso de infraestructuras, que permitan disminuir los impactos negativos ocasionados, en la sociedad y el medio ambiente, así mismo sensibilicen a sus desarrolladores, dueños y usuarios, sobre la contribución que dichas prácticas de construcción sostenible, implementarán para la adaptación y mitigación del cambio climático y sostenibilidad del país.</p>
<p>16. Categoría XVI: Bienestar Animal</p> 	<p>2018</p>	<p>Fomentar el reconocimiento del bienestar animal y la sana convivencia interespecies, en todas aquellas instituciones, organizaciones y empresas que sobresalgan por su alta conciencia y puesta en práctica de acciones que respetan los animales y motiven a otros a trabajar conforme a la legislación en temas de protección y bienestar animal.</p>
<p>17. Categoría XVII: Movilidad Sostenible</p> 	<p>2019</p>	<p>Incentivar la movilidad sostenible a nivel organizacional, de manera que se disminuyan los impactos ambientales, sociales y económicos actuales derivados del modelo de movilidad tradicional.</p>

ANÁLISIS DEL SISTEMA DE VALORACIÓN ENTRE LAS CATEGORÍAS DEL PBAE Y SU VÍNCULO CON LOS ODS.

CATEGORÍA DE PLAYAS (8)

Por su objetivo general, sus parámetros obligatorios y de la valoración de su vínculo con los ODS 6, 14 y 15, los resultados son los siguientes:

- a. Con el ODS 6, es de 3 pts., alto. sustentado en que la categoría de playas promueve el suministro de agua potable y trata de evitar las descargas de aguas residuales, mediante alcantarillado, esteros y ríos al mar.
- b. Con el ODS 14 “Vida Submarina”, con 5 pts., porque está, totalmente vinculada con la vida en las aguas de playa y los esteros. Su valoración es “totalmente vinculado”
- c. Con el ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres” con 2 pts., vinculo moderado porque en la franja entre la playa y la zona terrestre existe vida en ambas partes.

CATEGORÍA DE COMUNIDADES (9)

Esta categoría tiene 9 parámetros obligatorios y la valoración según su vínculo con los ODS es el siguiente:

- a. Tiene una relativa relación con el ODS 1, con un puntaje de 2 y una calificación moderada al fomentar el acceso a agua potable y la disposición adecuada de los desechos sólidos y líquidos en las respectivas comunidades.

- b. Tiene relación con los ODS 3” Salud y Bienestar” con valor de 3 puntos y una calificación “Alta”, por la atención integral de la salud, la disminución de las diarreas y el acceso a agua potable y saneamiento.
- c. ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles” Igualmente, esta categoría está vinculada con este ODS, con una valoración de 5 pts., y una calificación de totalmente vinculada.

CATEGORÍA DE CENTROS EDUCATIVOS (10)

Esta categoría tiene 10 parámetros obligatorios y su valoración de acuerdo con su relación con los ODS, es el siguiente:

- a. Está asociada al menos con 5 parámetros con el ODS 1 (fin de la pobreza)
- b. Está asociado directa e indirectamente con “Salud y Bienestar” (ODS 3) al promover el acceso a agua potable, saneamiento, aseo e higiene y atención de emergencias en los centros educativos por esto su puntaje es de 4 pts., valoración “Alta”
- c. Con respecto al ODS 4 “Educación de Calidad”, esta categoría de Centros Educativos aborda en forma integral, la educación ambiental en todos sus parámetros, en beneficio de coadyuvar en una educación de calidad, por esto alcanza en su valoración el mayor puntaje de 5 pts., es decir está totalmente vinculada con este ODS 4.
- d. También esta categoría está relacionada

directa e indirectamente con el ODS 6” Agua Limpia y Saneamiento” alcanzando en su valoración el puntaje de 4 pts., al fortalecer el acceso a agua, saneamiento, aseo e higiene y promover la educación ambiental a nivel educativo.

CATEGORÍA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (11)

Esta noble categoría está vinculada con los siguientes ODS:

- a. Indirectamente con el ODS 6 de “Agua Limpia y Saneamiento” porque al proteger la zona boscosa se está fortaleciendo la producción de agua y, además el manejo adecuado de las aguas residuales es concordante con este ODS, por lo que su puntaje es de 2 pts., para una valoración de “Moderada”.
- b. Está relacionado con el ODS 7 de Energía Asequible y no contaminante al tener una relación muy importante entre el bosque y las fuentes de agua, en forma de nacientes, ríos, lagos, los cuales son la materia prima para la producción de corriente hidroeléctrica, lo cual a su vez es la energía limpia de mayor producción en Costa Rica. Su valoración es de 3 pts., para una calificación “moderada” en la relación de esta categoría con el ODS 7.
- c. Tiene alguna relación directa con el ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenible” y el ODS 3 de Salud y Bienestar, con una valoración de 3 pts. y calificación “Moderada para ambos ODS, debido a que el bosque, el acceso a agua potable

y el manejo de las aguas residuales son esenciales para las comunidades sostenibles.

- d. Lógicamente esta categoría tiene una asociación directa con el ODS 13 “Acción por el clima” sobre todo en mitigación y algo de adaptación al cambio climático, su valoración es de más de 5 pts. por lo que su calificación es de “totalmente vinculada”

CATEGORÍA DE MICROCUENCAS (12)

Esta importante categoría es fundamental para minimizar la contaminación de los desechos sólidos y líquidos de los cuerpos de agua en Costa Rica, y por sus acciones presentes y futuras, está vinculada con los siguientes ODS.

- a. Con el ODS 3 “Salud y Bienestar” debido a que la contaminación de los cuerpos de agua superficiales con aguas residuales, agroquímicos y desechos sólidos afectan la salud ambiental, provocando enfermedades agudas infecciosas y enfermedades crónicas. Lógicamente, dependiendo de la contaminación que posea el río, así va a ser el riesgo para la salud. Sin embargo, tomando en cuenta los parámetros vinculados, se valora en 3 pts. y se califica como “moderada” con respecto al ODS 3.
- b. Con el ODS 6, sin lugar a dudas, la contaminación de las aguas superficiales que son usadas como fuente para potabilizar, afectan el tratamiento de potabilización y por lo tanto el acceso a

agua para consumo humano por parte de la población. Además, el uso de los ríos, lagos y mares influyen en el saneamiento de las ciudades, por lo tanto, la valoración es de 5 pts. y su calificación totalmente vinculada.

- c. Con el ODS 7, porque la contaminación por desechos sólidos en las microcuencas afecta la producción de energía hidroeléctrica; no obstante, tomando en cuenta los parámetros involucrados en esta categoría se valora con 3 pts. y su calificación es moderada.
- d. Con el ODS 11, “Ciudades y Comunidades Sostenibles” porque una microcuenca contaminada con desechos sólidos y líquidos no es concordante con este ODS. Su valoración con respecto a los parámetros obligatorio de la categoría es de 3 pts. y calificada como alta.
- e. Con el ODS 13, “Acción por el clima”, porque la contaminación de microcuencas y la deforestación de las mismas, incrementan la producción de gases de efecto invernadero y disminuyen la mitigación de las mismas. La valoración es de 3 pts. y su calificación es “Alta”
- f. Con el ODS 14 “Vida submarina” porque la contaminación de las microcuencas y cuencas hidrográficas, esteros y descargas de aguas residuales son fuentes terrestres difusas y puntuales, ocasionan al menos el 70% de contaminación marina, afectando la vida en los mares y océanos. En razón de esto en forma integral, se valora con

5 pts. y su calificación es “totalmente vinculado”

CATEGORÍA CAMBIO CLIMÁTICO (13)

Los parámetros de esta importante categoría están vinculados con varios ODS, a saber:

- a. ODS 3 “Salud y Bienestar”. No hay duda de que la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático, afectan la salud de la población porque se considera que, la gran mayoría de los parámetros de la categoría tienen relación indirecta con este objetivo, por lo que se da un valor en 5 pts., es decir “totalmente vinculada”.
- b. ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”. El ahorro de agua, papel, corriente eléctrica, combustibles fósiles y acciones en beneficio del ambiente tienen relación con el acceso a agua potable y saneamiento por que se valora con 5 pts. y su calificación es totalmente vinculada.
- c. ODS 7 “Energía Asequible y no contaminante”, tanto el ahorro de agua como de combustibles fósiles, aunado a otras acciones son en beneficio del ambiente, se valora con 3 pts. y califica de “Alto” su vínculo con este ODS.
- d. ODS 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”. Evidentemente los parámetros de esta categoría de cambio climático están en gran mayoría relacionados con el ODS, por lo que se

valora con 5 pts. y se califica de “totalmente vinculada”

- e. ODS 12 “Producción y consumo responsables”. Todos los parámetros de la categoría conllevan la producción y el consumo responsable, por lo que se valora con más de 5 pts. y calificación es de “totalmente vinculada”
- f. ODS 14 “Vida Submarina”. La lucha contra los efectos del cambio climático favorece la vida marina, por lo que, en este caso, se otorgan en forma integral, los 5 pts. en la relación de esta categoría con este ODS.
- g. ODS 15 “Vida de Ecosistemas terrestres”. En este caso, se aplica los mismos del punto f.

CATEGORÍA COMUNIDAD CLIMA NEUTRAL (14)

Esta categoría tiene como propósito que las comunidades “maduras” en el PBAE, conformen una comisión clima neutral, realicen un inventario de los gases de efecto invernadero y lo compensen paulatinamente hasta convertirse en urbano neutral. En razón de esto esta categoría es concordante con el ODS 13 “Acción por el clima”, otorgando 5 pts. en la valoración y calificado como “totalmente vinculada”

CATEGORÍA SALUD COMUNITARIA (15)

Esta categoría está destinada a las Áreas Rectoras de Salud del Ministerio de Salud,

las Áreas de Salud de la CCSS y a los departamentos de Salud Ocupacional de las entidades públicas y privadas, por lo tanto, está relacionada con los siguientes ODS:

- a. “Salud y Bienestar”. Todos los parámetros están relacionados con la categoría, por lo que la valoración es de 5 pts. y su calificación “totalmente vinculada”.
- b. “Agua limpia y saneamiento”. Los parámetros de acceso a agua potable y saneamiento, incluido el aseo y la higiene son parte de los parámetros de esta categoría, por lo que se valora con 3 pts. y califica como vinculo “Alto”

CATEGORÍA HOGARES SOSTENIBLES (16)

Esta categoría trasladó gran parte de los parámetros de “Cambio Climático” a los hogares o familias costarricenses. En razón de esto, el comportamiento es semejante para todos ODS de cambio climático. Es decir:

- a. ODS 3: 5 pts. calificación “totalmente vinculado”
- b. ODS 6: 5 pts. calificación “totalmente vinculado”
- c. ODS 7: 3 pts., calificación de vinculo “Alta”
- d. ODS 11: 5 pts. de valoración, calificación “totalmente vinculado”
- e. ODS 12: 5 pts. de valoración, calificación “totalmente vinculado”

CATEGORÍA DE EVENTOS ESPECIALES

(17)

En esta categoría, se incluyen eventos masivos de diferente índole, con el objetivo de educar a los asistentes en temas de ambiente y salud, realizando acciones concordantes con estos temas. En razón de esto, la categoría coadyuva en los siguientes ODS:

- a. “Salud y Bienestar”. Dependiendo del evento la relación con este objetivo puede valorarse de 5 pts. y calificarse como “totalmente vinculado”
- b. Agua Limpia y Saneamiento. En esta categoría sin importar el tipo de evento, se debe cumplir con estos requisitos de acceso a agua potable y adecuada disposición de excretas, aseo e higiene, por lo que se valora con 2 pts. y su calificación es de “moderado” vinculo.

CATEGORÍA MUNICIPAL (18)

La primera está enfocada a la aplicación de los parámetros de cambio climático al interior de la sede de la respectiva municipalidad. La segunda es que a partir de la segunda estrella del galardón, se otorga, por el apoyo que brinda el municipio a centros educativos, a empresas del sector público y privado. Ante esto, esta categoría colaborará y fortalecerá las acciones, en los siguientes ODS:

- a. ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento. En la sede, como se indicó anteriormente

se promueve al ahorro del agua, papel, corriente eléctrica, combustibles fósiles y acciones en favor del ambiente y la salud. Por esta razón se evalúa con 3 pts., calificado de relación “Alta” con este ODS.

- b. ODS 7. Energía Asequible y no contaminante. Este aspecto tiene relación directa con el ahorro del agua, ahorro de combustible fósiles y papel, por lo que se valora también con 3 pts. y califica como vinculo “Alto”
- c. ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Con la categoría Municipal también se busca desarrollar comunidades sostenibles, por lo que cada municipalidad, junto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, debe fomentar que nuestras ciudades se planifiquen adecuadamente, por tanto, esta categoría colabora con un vínculo “alto” y una evaluación de 3 pts.
- d. ODS 13. Acciones por el clima. Debido a las características de los parámetros a cumplir, integralmente se valora con 5 pts. y su calificación es de “totalmente vinculada”
- e. ODS 14. Vida Submarina. Si las Municipalidades coadyuvan en la planificación y construcción de ciudades sostenibles, estas impactarán menos la vida marina, disminuyendo las descargas de desechos sólidos y líquidos a las aguas costeras; debido a esto se otorga una evaluación de 5 pts. y una calificación de “totalmente vinculada”

- f. ODS 15. Vida de Ecosistemas terrestres. Igual al punto anterior con una evaluación de 5 pts. y “totalmente vinculada”
- g. ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos. Para que las respectivas municipalidades puedan ganar el galardón BAE con dos o más estrellas, deberán establecer alianzas al interior del cantón con centros educativos, empresas e instituciones públicas; por lo que se valora de 3 pts. y califica como de “Alto vinculo”

CATEGORÍA AGROPECUARIA (19)

Esta categoría se originó de la variedad de “Adaptación” de la categoría de cambio climático, porque sus parámetros tienen relación con los siguientes ODS:

- a. ODS 1. Fin de la Pobreza. No hay duda de que el sector agropecuario brinda oportunidades de trabajo en el mundo y, así amortiguar en algo el desempleo y la pobreza extrema; en razón de esto consideramos una valoración de 3 pts. y calificación “Alta” con este ODS.
- b. ODS 2. Hambre cero. Esta categoría “Agropecuaria” con acciones eficientes podrá amortiguar el hambre, en los sectores más desfavorecidos de la población; por esto integralmente, se otorga 4 pts. y un vínculo muy alto con estos ODS.
- c. ODS 3. “Salud y Bienestar” La agricultura puede promover la salud y el bienestar, pero también daños a la salud y al ambiente

- se desarrolla con exceso de agroquímicos. En razón de esto, se le otorga también 4 pts. y su vínculo con este ODS, es muy alto.
- d. Agua Limpia y Saneamiento. Debido a que la agricultura puede promover grandes contaminaciones en los mantos acuíferos, se evalúa con 3 pts. y se califica como una relación “Alta”
- e. Energía Asequible y no Contaminante. Algunos productos de la agricultura pueden servir para producir biocombustibles; por esto consideramos que su relación con el ODS es moderada y se valora con 2 pts.
- f. ODS 12. Producción y Consumo Responsables. En este aspecto la agricultura equilibrada puede contribuir a una producción adecuada- sin desperdicios-y un consumo responsable. En razón de esto, se otorgan 4 pts. y se califica como de “muy alto vinculo”.
- g. ODS 13. “Acciones por el clima” No hay duda de que una agricultura insana y desordenada contribuye con acciones que pueden contribuir a los efectos del cambio climático, por esto se valora con 4 pts., y es de de muy alto vínculo con este ODS.
- h. ODS 14. Vida Submarina. Igual al anterior
- i. ODS 15. Vida de Ecosistemas terrestres. Igual al anterior
- j. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

En este aspecto la agricultura mediante la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación debe contribuir a establecer alianzas con las naciones para desarrollar una agricultura sana y equilibrada. En razón de esto, en forma integral se valora con 5 pts. y califica como “totalmente vinculada con este ODS”.

CATEGORÍA ECLESIAL ECOLÓGICA (20)

Esta categoría fue inspirada en la encíclica “Laudato si” del Papa Francisco y, tiene como propósito crecer un instrumento o incentivo para que las iglesias de diferentes credos realicen acciones en beneficio del ambiente y de la “Madre Tierra”. En razón de esto puede contribuir con todo el puntaje de 5 pts., en los siguientes ODS: ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 6, ODS 7, ODS 13, ODS 14 y ODS 15.

CATEGORÍA ECODIPLOMÁTICA (21)

En esta categoría el PBAE promueve que el cuerpo diplomático (embajadas y consulados) hagan acciones en beneficio del ambiente en sus sedes, pero que además propaguen el PBAE en sus respectivas latitudes. En razón de esto, esta categoría está vinculada con 3 pts., es decir con un vínculo “Alto” con los ODS 6 indicados en el punto anterior, más en el ODS 17 de “Alianza para lograr los Objetivos”, con 3 pts. y califican como un vínculo alto.

CATEGORÍA DE CONSTRUCCIONES

SOSTENIBLES (22)

Esta categoría podría contribuir con los siguientes ODS

- a. ODS 3. “Salud y Bienestar” con un vínculo moderado con 2 pts.
- b. ODS 6. “Agua Limpia y Saneamiento” con un vínculo muy alto con 4pts
- c. ODS 7. “Energía Asequible y no contaminante” con una relación muy alta de 4 pts.
- d. ODS 9. “Industria, Innovación e Infraestructura” con una asociación muy alta de 4pts
- e. ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”. Esta categoría va a contribuir enormemente con las comunidades sostenibles, por lo que se valora con 5 pts. y “totalmente vinculado” con este ODS.
- f. ODS 12. “Producción y consumo responsable” Igual que el anterior con 5 pts. y “totalmente vinculado”
- g. ODS 13. “Acción por el clima”. Lógicamente esta categoría tiene un vínculo total con calificación de 5 pts.

CATEGORÍA DE BIENESTAR ANIMAL (23)

Esta categoría contribuye con los siguientes ODS

- a. ODS 3. “Salud y Bienestar” con un vínculo alto con 3 pts.
- b. ODS 6. “Agua Limpia y Saneamiento” con un vínculo alto con 3 pts.
- c. ODS 14. “Vida Submarina” con un vínculo muy alto con 4 pts.
- d. ODS 15. “Vida de Ecosistemas Terrestres” con un vínculo muy alto con 4 pts.
- d. ODS 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles” con un vínculo totalmente vinculado con 5 pts.
- e. ODS 12. “Producción y consumo responsables” con un vínculo moderado con 2 pts.
- f. ODS 13. “Acción por el clima” con un vínculo alto con 3 pts.
- g. ODS 17. “Alianzas para lograr los objetivos” con un vínculo alto con 3 pts.

CATEGORÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (24)

Esta categoría contribuye con los siguientes ODS

- a. ODS 3. “Salud y Bienestar” con un vínculo muy alto con 4 pts.
- b. ODS 7. “Energía Asequible y no contaminante” con un vínculo alto con 3 pts.
- c. ODS 9. “Industria, Innovación e Infraestructura” con un vínculo alto con 3 pts.

En resumen, las 17 categorías tienen relación directa con varios ODS, excepto el ODS 4 de “Igualdad de Género” el ODS 8 de “Trabajo y crecimiento económico”, el ODS 10, “Reducción de desigualdades” y con el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Sin embargo, si se “hila delgado” se podría definir que estos 5 ODS, se aplican transversalmente en el PBAE sobre todo si se analiza que el incentivo de Bandera Azul Ecológica democratiza la tarea de decisiones en beneficio del ambiente y la salud pública; en los comités locales de cada una de las categorías promoviendo la participación ciudadana sin restricción de género, impulsando el crecimiento económico, reduciendo las desigualdades en las poblaciones y buscando la paz con la naturaleza, la justicia y fortaleciendo las entidades solidarias.

Las categorías más vinculadas con los ODS se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Relación entre las categorías del PBAE y los ODS: 2015-2030

Categoría	ODS vinculados	Relación o vínculo
Categoría de Playas	ODS 14	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	3 pts. Alta
	ODS 15	2 pts. Moderada
Categoría de Comunidades	ODS 1	2 pts. Moderada
	ODS 3	3 pts. Alta
	ODS 11	5 pts. totalmente vinculada
Categoría de Centros Educativos	ODS 1	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 5	4 pts. Muy Alta
	ODS 4	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	4 pts. Muy Alta
Categoría de Espacios Naturales Protegidos	ODS 6	2 pts. Moderada
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 3	3 pts. Alta
	ODS 11	3 pts. Alta
	ODS 13	5 pts. totalmente vinculada
Categoría de Microcuencas	ODS 3	3 pts. Alta
	ODS 6	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 11	3 pts. Alta
	ODS 13	3 pts. Alta
	ODS 14	5 pts. totalmente vinculada

Categoría de Cambio Climático	ODS 3	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 11	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 12	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 14	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 15	5 pts. totalmente vinculada
Categoría Clima Neutral	ODS 13	5 pts. totalmente vinculada
Categoría Salud Comunitaria	ODS 3	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	3 pts. Alta
Categoría Hogares Sostenibles	ODS 3	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 11	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 12	5 pts. totalmente vinculada
Categoría de Eventos Especiales	ODS 3	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	2 pts. Moderada
Categoría Municipal	ODS 6	3 pts. Alta
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 11	3 pts. Alta
	ODS 14	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 15	3 pts. Alta
	ODS 17*	3 pts. Alta

Categoría Agropecuaria	ODS 1	3 pts. Alta
	ODS 2	4 pts. Muy Alta
	ODS 3	4 pts. Muy Alta
	ODS 6	3 pts. Alta
	ODS 7	2 pts. Moderada
	ODS 12	4 pts. Muy Alta
	ODS 13	4 pts. Muy Alta
	ODS 14	4 pts. Muy Alta
	ODS 15	4 pts. Muy Alta
Categoría Eclesial Ecológica	ODS 17	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 1	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 2	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 3	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 6	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 7	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 13	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 14	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 15	5 pts. totalmente vinculada

Categoría Ecodiplomática	ODS 6	3 pts. Alta
	ODS 17	3 pts. Alta
Categoría de Construcciones Sostenibles	ODS 3	2 pts. Moderada
	ODS 6	4 pts. Muy Alta
	ODS 7	4 pts. Muy Alta
	ODS 9	4 pts. Muy Alta
	ODS 11	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 12	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 13	5 pts. totalmente vinculada
Categoría de Bienestar Animal	ODS 3	3 pts. Alta
	ODS 6	3 pts. Alta
	ODS 14	4 pts. Muy Alta
	ODS 15	4 pts. Muy Alta
Categoría de Movilidad Sostenible	ODS 3	4 pts. Muy Alta
	ODS 7	3 pts. Alta
	ODS 9	3 pts. Alta
	ODS 11	5 pts. totalmente vinculada
	ODS 12	2 pts. Moderada
	ODS 13	3 pts. Alta
	ODS 17	3 pts. Alta

*El PBAE paulatinamente ha sido expandido hacia otros países para mejorar la educación ambiental (Panamá, Nicaragua, Honduras y otros).

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis de las características, objetivos y parámetros de cada una de las 17 categorías del PBAE y el estudio de los 17 ODS, con sus respectivas metas e indicadores, permiten hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES

De las 17 categorías tienen relación o vínculo directo e indirecto con al menos 13 ODS, para un 76,5%.

- En los otros 4 ODS si bien no se observa una relación directa o indirecta entre los parámetros respectivos de los ODS 5, ODS 8, ODS 10 y ODS 16, si se observa que estos ODS tienen una relación o vínculo transversal dentro del PBAE en Costa Rica.
- Lógicamente hay categorías del PBAE vinculados con varios ODS a la vez, como “Salud y Bienestar, Agua Limpia y Saneamiento, Acción por el clima, entre otros”.
- A la inversa existen varios ODS que se relacionan con una misma categoría como la categoría de Cambio Climático, agropecuaria, municipalidades y construcciones sostenibles.
- De acuerdo con los vínculos de los ODS con cada categoría del PBAE, se clasifican en:

1-4: Categorías: Centros Educativos, Comunidades, Playas.

5-7: Categorías: Municipal, Microcuencas, Hogares Sostenibles, Espacios Naturales.

8- 10: Categorías: Agropecuaria, Eclesial Ecológica, Cambio Climático.

Nota. Hay ODS que no se ligan directamente con ninguna categoría entre ellos están: Igualdad de Género, Crecimiento Económico y Reducción de Desigualdades.

RECOMENDACIONES

- El PBAE podría utilizarse como instrumento para coadyuvar en el desarrollo de la mayoría de los 17 ODS, sobre todo en aquellos relacionados con el agua, ambiente y salud.
- Costa Rica, mediante las entidades públicas y privadas debe definir coherentemente los logros por alcanzar al año 2030, definiendo los indicadores adecuados de las 169 metas distribuidos en los 17 ODS.
- Para cumplir con lo anterior es necesario establecer con una organización nacional que defina integralmente dichos indicadores, en concordancia con nuestras necesidades; los cuales deberán estar caracterizados con programas y sus

respectivos proyectos de inversión.

- Es importante que la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, incorpore en cada una de sus categorías- como ejes transversales- los siguientes ODS: Igualdad de Género, Crecimiento Económico y Reducción de Desigualdades.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos y metas de desarrollo. En línea www.un.org. 15 de febrero 2017.
2. Wikipedia, la enciclopedia libre. Objetivos de Desarrollo del Milenio. En línea <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Objeti...>
3. ONU. México. Objetivos de Desarrollo Sostenible. En línea [www.onu.org.mx/agenda2030/objeti....](http://www.onu.org.mx/agenda2030/objeti...)
4. ONU. Convención Marco sobre el Cambio Climático. Conferencia de las Partes. París. 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015.
5. ONU. Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030; 2015:1-40
6. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Programa Bandera Azul Ecológica. San José. 7° edición. ISSN: 1659-2166; 2010: 1-85.
7. Darner A. Mora. Origen, Evolución y Expectativa del Programa Bandera Azul Ecológica 1996-2017. La Unión. Laboratorio Nacional de Aguas; 2017: 1-5.
8. CNPBAE. Manual de Procedimientos de la Categoría de Playas. San José. ICT. 2014: 1-31.
9. CNPBAE. Manual de Procedimientos de la II Categoría “Comunidades”. San José. Diciembre 2007. Modificado en 2016: 1-20.
10. CNPBAE. Manual de Procedimientos Galardón Centros Educativos. San José. MEP. 2014; sp.
11. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la IV Categoría “Espacios Naturales Protegidos”. San José. Julio 2016; sp.
12. CNPBAE. Manual de Procedimientos del Galardón “Microcuencas”. San José. Julio 2016: 1-16.
13. CNPBAE. Manual de Procedimientos “Cambio Climático”. San José. versión 2017; sp.
14. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la Categoría “Comunidad Clima Neutral”. Según Decreto Ejecutivo 35162-MINAET; 2010: 1-10.
15. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la VIII Categoría “Salud

- Comunitaria”. San José. 2017: 1-19.
16. CNPBAE. Manual de Procedimientos Galardón Hogares Sostenibles. San José. Julio 2015: 1-20.
 17. Equipo Técnico de trabajo de Eventos Especiales. Lineamientos y requisitos. San José; 2016: 1-2.
 18. CNPBAE. Manual de Procedimientos Categoría Municipalidades. San José; 2017:1-24
 19. CNPBAE. Manual de Procedimientos Categoría Agropecuaria. San José. versión 2016: 1-22.
 20. CNPBAE. Manual de Procedimientos de la Categoría Eclesial Ecológica. San José. 2015: 1-18.
 21. CNPBAE. Manual de Procedimientos de la Categoría Ecodiplomática. San José. Febrero 2016; sp.
 22. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la XV Categoría de Construcciones Sostenibles. San José. Diciembre 2018; sp.
 23. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la XVI Categoría de Bienestar Animal. San José. Enero 2019; sp.
 24. CNPBAE. Manual de Procedimientos para la XVII Categoría de Movilidad Sostenible. San José. Noviembre 2019; sp.

“Un emprendedor es una persona que diseña, lanza y pone en funcionamiento un negocio, partiendo de una innovación”. Con base en este concepto, en este capítulo se aborda, en primera instancia, los pasos históricos y la identificación de personas que originaron el PBAE en Costa Rica. En segunda instancia, se mencionan los nombres de las personas que impulsaron la creación de cada una de las 17 categorías existentes.

1. FORJADORES DEL PBAE EN COSTA RICA

En un viaje a España, el director del Laboratorio Nacional de Aguas, Dr. Darner A. Mora, observó en la isla de Las Palmas en Canarias, el funcionamiento de la Bandera Azul en la playa de “El Inglés” a cargo de la Fundación para la Educación Ambiental de Europa; el Dr. Mora, junto con su compañero Roberto Fonseca Chanto, elaboraron un anteproyecto denominado “Programa Bandera Azul Ecológica”, el cual fue presentado a la Dra. Anna Gabriela Ross, el 26 de diciembre de 1995, y el cual fue aprobado con beneplácito por la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva del AyA, mediante el acuerdo JD 96-160. En este contexto, los emprendedores del PBAE en Costa Rica, fueron estas tres personas mencionadas anteriormente, así mismo se conformó una “Comisión Nacional del PBAE”, cuyos miembros originalmente,

fueron: Rodrigo Bedout, Mauren Ballester, Willy Carrillo, Rodolfo Lizano y Darner Mora, como se indicó en la página 8 de este libro. Esta comisión estuvo vigente desde el año 1996 hasta el año 2004.

2. EMPREENDEDORES DE NUEVAS CATEGORÍAS

Después del primer Plan Estratégico 2001-2006, se abrió la posibilidad de crear nuevas categorías, así entonces, en los años: 2002. Gracias a la idea de Roberto Fonseca, se creó la categoría de “Comunidades”.

2003. El Dr. Abel Pacheco. Presidente de la República de Costa Rica en ese momento, propuso la creación de la categoría de “Centros Educativos”, la cual se impulsó con el apoyo de Esteban Gutiérrez, Pablo Zarate y Darner Mora; la misma se aprobó en el año 2004.

En el 2006, Rafael Gallo, impulsó la categoría de Espacios Naturales Protegidos.

En el 2007, German Roque y Darner Mora, proponen la creación de la categoría de Microcuencas Hidrológicas, la cual se aprobó en el 2008. En ese mismo año el Dr. Mora propuso la categoría de “Cambio Climático” y en el 2009 la categoría “Comunidad Clima Neutral”.

En el 2011, el mismo Dr. Mora, en conjunto con la Dra. María Luisa Ávila y la Dra Ileana Balmaceda, Ministra y Presidenta Ejecutiva del Ministerio de Salud y la CCSS, establecieron la categoría de “Salud Comunitaria”.

En el 2012, la Sra. Jessica Sheffield, propuso la creación de la categoría “Hogares Sostenibles” y, en ese mismo año la extinta ONG, denominada CO2, impulsó la creación de la categoría de “Eventos Especiales”.

En el 2015, el IFAM y UNGL, impulsaron la creación de la categoría “Municipal”. En el mismo año, gracias a la encíclica “Laudato si” del Papa Francisco, el Dr. Mora y Roberto Fonseca, establecieron la categoría “Eclesial Ecológica”.

En el 2016, la Vice-presidenta de la República Ana Helena Chacón (período 2014-2018) y el Dr. Mora, impulsaron la creación de la categoría “Ecodiplomática”.

En el 2017, el Ing. Olman Vargas director del CFIA, el Arquitecto Sergio Bolaños, Adrian Coto, Arcelio Chaves y el Dr. Mora, crearon la categoría “Construcción Sostenible”.

A finales del año 2018 y principios del 2019 a solicitud de la Sra. Ileana Garbanzo y Gisela Vico, representantes de ANPA, se estableció la categoría de “Bienestar Animal”.

En diciembre del 2019, con el apoyo de la Primera Dama de la República Claudia Vanessa Dobles Camargo, del gobierno de “Carlos Alvarado”, se impulsó por parte de: el Sr. Pablo Rojas de AED, el Dr. Darner

Mora del AyA y el Sr. Javier Chacón del CFIA, la creación de la categoría “Movilidad Sostenible”.



Como se observa, son muchas las personas emprendedoras involucradas en el éxito del PBAE, en estos 25 años de existencia; no obstante, no se puede omitir el gran aporte que ha realizado el señor Miguel Fernández Tercero como gerente general del Hotel y Club Punta Leona; el cual en 1998, nos aportó el sustento para la compra de banderas de ese período, en el año 2008 la publicación de una edición especial de su revista interna con el nombre de “PBAE. Revolución Azul”, aunado a esto nos ha permitido realizar talleres, reuniones y capacitaciones en general sobre el Programa Bandera Azul Ecológica en dichas instalaciones.

Reconocimiento a los Emprendedores del PBAE



Mauren Ballester



Esteban Gutiérrez



Damer A. Mora



Jessica Sheffield



Arcello Chaves A



Roberto Fonseca



Ana Helena Chacón



Rafael Gallo



Miguel Fernández



Rodolfo Lizano



Rodrigo Bedout



Abel Pacheco



Javier Chacón



Anna Gabriela Ross



Ileana Balmaceda



Olimar Vargas



Pablo Zarate



German Roque



Gisela Vico



Sergio Bolaños



Ileana Garbarzo



Adrian Coto



Willy Carrillo



Maria Luisa Ávila



Claudia Dobles



Pablo Rojas

El análisis de estos 23 capítulos nos permite hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. CONCLUSIONES

- En términos generales y mirando hacia atrás, evidentemente el PBAE, se convirtió en una verdadera “Revolución Azul” en beneficio del ambiente, la salud, el desarrollo y la calidad de vida de los costarricenses.
- Las 17 categorías se crearon en forma concordante y la gran mayoría están interrelacionadas entre sí.
- En estos primeros 25 años, se inscribieron aproximadamente 6316 comités locales-sin contar los del 2020- con un aproximado de 3615 galardonados.
- El PBAE, mediante sus 17 categorías, ha sido utilizado como instrumento o herramienta para educar, mejorar el ambiente y la salud pública en el país y en otras latitudes de la región Latinoamericana.
- El PBAE en sus 17 categorías con sus parámetros obligatorios y complementarios de las mismas, están vinculados con la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo cual se presenta en detalle en el capítulo 21.
- La CNPBAE ha contado con el gran apoyo de los diferentes 8 últimos gobiernos del país, pasando a convertirse en un “Programa de Estado”, el cual fue designado como programa de interés público nacional, mediante el Decreto Ejecutivo N° 31978-MEP-MINAE-STUR -16 de Junio 2004.
- La filosofía del PBAE ha sido trasladada a Panamá, Honduras y Perú con cierto éxito

2. RECOMENDACIONES

- En futuro inmediato en el año 2020 y 2021, se diseñará la categoría de “Biodiversidad” con lo cual se pretende ampliar la relación del PBAE con los ODS al 2030.
- Es necesario fortalecer la administración o gestión del PBAE, haciendo sostenible el aporte de las entidades del estado y las entidades privadas, para hacer sostenible el crecimiento del programa.
- Por otro lado, de conformidad con lo acordado por la CNPBAE, es conveniente contar con recursos externos sanos, mediante donaciones, para lo cual se está creando una “Asociación del Programa Bandera Azul Ecológica”.
- Por último, evidentemente el éxito del PBAE en estos 25 años, se fundamenta en la nobleza de los objetivos de las 17 categorías, en la seriedad en la selección de los galardonados y, sobre todo en la confianza que ha logrado obtener en los costarricenses, por lo que es esencial mantener estas “competencias blandas” que identifican el exitoso PBAE.
- En sus 25 años de vigencia, el Programa Bandera Azul Ecológica ha demostrado ser un excelente híbrido entre lo público y privado para beneficio de la salud pública y el desarrollo del país.

ESTRELLAS ADICIONALES

Cada una de las 17 categorías pueden aplicar estrellas adicionales representadas por diferentes colores.

Color de estrella	Actividad	Categoría
Estrella verde 	Obtener el galardón de Hogares Sostenibles.	Todas las categorías.
Estrella dorada 	Realizar acciones para proteger una microcuenca.	Playas, Comunidades y Salud Comunitaria.
Estrella plateada 	Participar activamente en el programa Ecolones.	Todas las categorías.
Estrella rosada 	Desarrollar acciones que garanticen la actividad costera.	Playas.
Estrella anaranjada 	Realizar actividades de sensibilización en temas de bienestar animal.	Todas las categorías.
Estrella morada 	Aplicar criterios de prevención y reducción de desperdicio de alimentos.	Todas las categorías.

Nota:

- Para la obtención de las estrellas adicionales se debe obtener al menos 1 o 2 estrellas blancas en los parámetros complementarios de cada categoría.



Bandera Azul Ecológica

COSTA RICA

